PRIMERA SECCION



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE **ZARAGOZA**



TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 23 de agosto de 2022

número

67

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO 122/2022 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.	2
AVANCE de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2022 del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	6
CUENTA Pública 2021 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras.	9
SEGUNDO Avance de Gestión Financiera 2022 de la Universidad Politécnica de Piedras Negras.	11
ACUERDOS emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	13
INFORME de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2022 correspondiente al Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza.	17
INFORME de Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre de 2022 correspondiente al Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial.	25
REGLAS para la Composición del Proceso Presupuestal Estatal y Municipal de las Entidades Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.	33



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas

PODER JUDICIAL con cincuenta y cuatro minutos del día uno de agosto de dos mil veintidós,

con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima octava sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten

ACTA N° 28/2022

VIGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

realizar la misma.

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, Cesar Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Juan José Yáñez Arreola, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández y Carlos de Lara McGrath, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta vigésima octava sesión ordinaria, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año dos mil veinte.

- 1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.
- 2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

- 3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día

 PODER JUDICIAL contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

 lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos

 puntos son los siguientes:
 - I. Lista de asistencia.
 - II. Declaratoria de integración del Pleno.
 - III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
 - IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 15 de julio de 2022.
 - V. Asuntos generales.
 - VI. Declaratoria de inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - VII. Clausura de sesión.
 - **4.** Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha quince de julio de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 122/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha quince de julio del año en curso.

5. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto V del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.



6. Con relación al punto VI del orden del día, relativo a la declaratoria de inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su primer párrafo, dispone que el Tribunal Superior de Justicia tendrá cada año dos períodos de sesiones; el segundo, comenzará el primer día hábil siguiente a la conclusión del primer periodo vacacional y terminará el último día hábil anterior al segundo periodo vacacional.

Por otra parte, el artículo 105 de la referida Ley Orgánica, establece que al iniciarse cada periodo de sesiones, el Tribunal lo comunicará a los Poderes del Estado y enviará al Periódico Oficial del Estado copia del acta relativa para su publicación e incluirá en la página electrónica del Poder Judicial la misma.

Luego, el Magistrado Presidente agradece a las Magistradas María Luisa Valencia García y María Eugenia Galindo Hernández su disposición para estar atentas a los asuntos que se hubieren presentado durante este periodo vacacional, igualmente al Secretario General de Acuerdos, Gustavo López Arizpe quien estuvo al tanto y al pendiente de los asuntos que se hubieren presentado.

Así mismo a todo el personal de esta honorable institución los culmino a trabajar con profesionalismo y apego, bajo los principios del derecho y ver con humanismo cada uno de los asuntos que se presentan.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que en cumplimiento a las disposiciones legales en cita, en este acto siendo las nueve horas, del día de hoy uno de agosto del año dos mil veintidós, declara el inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del



Estado de Coahuila de Zaragoza, instruyendo al Secretario General de

PODER JUDICIAL Acuerdos para que comunique lo anterior a los Poderes Ejecutivo y

Legislativo del Estado y publique en la página oficial el acta respectiva.

7. En el punto VII del orden del día relativo a la clausura de la sesión, el Magistrado Presidente señala que siendo las nueve horas del día uno de agosto del año en curso, declara formalmente concluida esta sesión.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Instituto de Servicio Medico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahu	Ta Tanana and Tanana	
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	116,764,446.84	114,305,025.9
Impuestos	0.00	0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	115,984,181.99	113,435,392.4
Contribuciones de Mejoras Derechos	0.00	0.0
Productos	0.00	0.0
Aprovechamientos	0.00	0.0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	0.00 780,264,85	0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	869,633.4 0. 0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	109,416.22	13,300.5
Ingresos Financieros (Nota EA-3)	108,375.90	11,502.1
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.0
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-3)	1,040.32	1,798.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	116,873,863.06	114,318,326.4
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	422 020 004 20	400 000 440 0
Servicios Personales (Nota EA-4)	133,930,891.36 84,125,656.60	126,855,440.3
Materiales y Suministros (Nota EA-4)	19,719,137.14	81,428,849.3
Servicios Generales (Nota EA-4)	30,086,097.62	6,040,110.4
Fransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	39,386,480.5 0.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.0
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.0
Ayudas Sociales	0.00	0.0
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.0
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.0
Donativos	0.00	0.0
Transferencias al Exterior	0.00	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.0
Participaciones	0.00	0.0
Aportaciones	0.00	0.0
Convenios	0.00	0.0
ntereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.0
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.0
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.0
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.0
Costo por Coberturas	0.00	0.0
Apoyos Financieros	0.00	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	798,751.86	1,396,573.6
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Nota EA-4)	678,421.53	1,373,378.0
Provisiones	0.00	0.0
Disminución de Inventarios	0.00	0.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones Otros Gastos (Nota EA-4)	0.00	0.0
ouros Gastos (Nota EA-4) nversión Pública	120,330.33	23,195.6
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.0
The second of the control of the second of t	0.00	0.0
otal de Gastos y Otras Pérdidas	134,729,643.22	128,252,013.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-17,855,780.16	
	-17,000,700.16	-13,933,687.4

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña. Director General. (Rubrica)



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Instituto de Sevicio Medico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahui	la.	
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Impuestos	234,720,559.31	227,918,019.8
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	0.00	0.0
Contribuciones de Mejoras	232,912,606.74	226,132,947.0
Derechos	0.00	0.0
Productos	0.00	0.0
Aprovechamientos	0.00	0.0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	1,807,952.57	1,785,072
articipaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.
Otros Ingresos y Beneficios	125,331.22	21,107.0
Ingresos Financieros (Nota EA-3)	112,449.06	16,202
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	10,202
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-3)	12,882 16	4,904.8
otal de Ingresos y Otros Beneficios	234,845,890.53	227,939,126.
SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
sastos de Funcionamiento	270,278,570.69	255,107,629.
Servicios Personales (Nota EA-4)	168,662,360.83	160,911,653.
Materiales y Suministros (Nota EA-4)	33,373,266.58	13,030,505.
Servicios Generales (Nota EA-4)	68,242,943.28	81,165,469.
ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.
Ayudas Sociales	0.00	0.
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.
Donativos	0.00	0.0
Transferencias al Exterior	0.00	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.
Participaciones	0.00	0.
Aportaciones	0.00	0.
Convenios	0.00	0.
ntereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.0
Costo por Coberturas	0.00	0.0
Apoyos Financieros	0.00	0.0
tros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,518,166.73	2,324,305.
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizacione (Nota EA-4)	1,375,908.03	2,248,067
Provisiones	0.00	0.0
Disminución de Inventarios	0.00	0.6
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.
Aumento por Insuficiencia de Provisiones Otros Gastos (Nota FA.4)	0.00	0.
Otros Gastos (Nota EA-4)	142,258.70	76,237
nversión Pública	0.00	0.
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.0
otal de Gastos y Otras Pérdidas	271,796,737.42	257,431,934.
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-36,950,846.89	-29,492,807.6
	B 16 18 18	# 15f0/46

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña. Director General. (Rubrica)



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

Instituto de Servicio Medico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahulla Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021						
Concepto		2022	(Cifras er	n Pesos) Concepto		14 (4) 32
ACTIVO			-761	PASIVO	2022	2021
Activo Circulante			D.	Pasivo Circulante	1 1	
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01)		22,472,685.70	5,430,700.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF- 12)	43,415,300.33	69,214,179.07
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-03)		185,503,675.76	178,501,338.96	Documentos por Pagar a Corto Plazo (Nota		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota			250 35	ESF-12) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a	0.00	0.00
ESF-03)		16,176.89	63,255.72	Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Inventarios (Nota ESF-04)		13,624,443.67	7,422,220.99	Títulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo (Nota ESF-	0.00	0.00
Almacenes (Nota ESF-05)		0.00	0.00	14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Nota ESF-10)		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF- 13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (Nota ESF-14)	21,678,810.04	10,841,687.73
Total de Activos Circulantes			T. A.I.A.	Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota ESF-14)	55,481,261.72	51,922,155.57
Total de Activos Circulantes		221,616,982.02	191,417,515.89	Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante		1.9		Total de Pasivos Circulantes	120,575,372.09	131,978,022.37
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06)		0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota ESF-03)	1	408,741,143.97	489,470,123.54	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	132,488,902.75	128,876,461.62
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	18	102,446,504.86	102,446,504.86	Documentos por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-08)	30	54,320,955.28	53,564,879.62	Deuda Pública a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-09)	2	339,488.43	339,488 43	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	9	-124,092,863.03	-122,716,955.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o en Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo (Nota ESF-14)		
Estimación por Pérdida o Deterioro de	73	11500000		1 Tovisiones a Largo Piazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Activos no Circulantes (Nota ESF-10) Otros Activos no Circulantes	1 100	0.00	0.00			
	10	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	132,488,902.75	128,876,461.62
Total de Activos No Circulantes		441,755,229.51	523,104,041.45	Total del Pasivo	253,064,274.84	260,854,483.99
Total del Activo	- 1	663,372,211.53	714,521,557.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
		134		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
	- 1		SWI	Aportaciones (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
	- 1			Donaciones de Capital (Nota EVHP-1) Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
	- 1			Pública/Patrimonio (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
	- 1			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	410,307,936.69	453,667,073.35
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) (Nota EVHP-2)	-36,950,846.89	-117,803,816.00
				Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	386,488,258.41	504,292,074.41
				Revalúos (Nota EVHP-2)	74,036,577.66	74,036,577.66
				Reservas (Nota EVHP-2)	0.00	0.00
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	-13,266,052.49	-6,857,762.72
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
		1		Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
				Total Hacienda Pública/Patrimonio	410,307,936.69	453,667,073.35
			- 1	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	663,372,211.53	714,521,557.34

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña. Director General.

(RUBRICA)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020			
(Cifras en Pesos)	2021	2020	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2021	2020	
Ingresos de Gestión	4,378,764.00	3,184,821.0	
Impuestos	0.00	0.0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.0	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.0	
Derechos	0.00	0.0	
Productos	16,876.20	20,369.5	
Aprovechamientos	0.00	0.0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,361,887.80	3,164,451.4	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,002,925.00	9,652,925.0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,002,925.00	9,652,925.0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.0	
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.0	
Ingresos Financieros	0.00	0.0	
Incremento por Variación de Inventarios	0,00	0.0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.0	
75. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17. 17			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	15,381,689.00	12,837,746.0	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	14,732,493.54	12,367,399.2	
Servicios Personales	10,361,136.61	9,012,698.9	
Materiales y Suministros	1,211,112.70	378,315.7	
Servicios Generales	3,160,244.23	2,976,384.5	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	101,515.60	0.0	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.0	
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.0	
Ayudas Sociales	101,515.60	0.0	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.0	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.0	
Donativos	0.00	0.0	
Transferencias al Exterior	0,00	0.0	
Participaciones y Aportaciones	0,00	0.0	
Participaciones	0.00	0.0	
Aportaciones	0.00	0.0	
Convenios	0.00	0.0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.0	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.0	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.0	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.0	
Costo por Coberturas	0.00	0.0	
Apoyos Financieros	0.00	0.0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,781,267.88	2,204,248.5	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,781,267.88	2,204,248.5	
Provisiones	0.00	0.0	
Disminución de Inventarios	0.00	0.0	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.0	
Otros Gastos	0.00	0.0	
Inversión Pública	0.00	0.0	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	18,615,277.02	14,571,647.8	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3,233,588.02	-1,733,901.7	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de en iso

L.C. BEATRIZ SARAHI PÉREZ CARRILLO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. RAÚL ALEJANDRO VELA ERHARD RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

	UNIVE		ICA DE PIEDRAS NEGRAS			
			ición Financiera			
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (Citras en Pesos)						
Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020	
ACTIVO	2021	2020	PASIVO			
Activo Circulante			Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	3,660,537.36	3,880,438.93	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	296,469.96	186,364,63	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,205.95	24,366.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
	0.00	45.242.36	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Blenes o Servicios	0.00	0.00	a Largo Plazo Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Almacenes	0.50	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantia			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Total de Activos Circulantes	3,661,743.31	3,950,048.13		200 400 00	400 204 02	
			Total de Pasivos Circulantes	296,469.96	186,364.63	
Activo No Circulante	0.00	0.00	Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				0.00	0.00	
a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Piazo			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	198,324,203.23	198,324,203.23	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Muebles	10,878,786.57	9,958,618.90	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Activos Intangibles	1,729,249.12	1,729,249,12	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,739,966.90	-5,433,893.55	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de	0.00	0.00				
Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00	
Total de Activos No Circulantes	200,192,272.02	204,578,177.70	Total del Pasivo	296,469.96	186,364.63	
	2000					
Total del Activo	203,854,015.33	208,528,225.83	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,381,585.22	3,381,585.22	
			Aportaciones	3,381,585.22	3,381,585.22	
			Donaciones de Capital	0.00	0.00	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
			Publica/Patrimonio			
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	200,175,960.15	204,960,275.98	
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/	-3,233,588.02	-1,733,901.79	
			Desahorro)	6,658,434.57	8,392,336.3	
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
			Revalúos	0.00	0.0	
			Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios			
			Anteriores	196,751,113.60	198,301,841.4	
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.0	
			Pública/Patrimonio			
		I	Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.0	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.0	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	203,557,545.37	208,341,861.2	
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	203,854,015.33	208,528,225.8	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctory son responsabilidad del emisor

L.C. BEATRIZ SARAHI PÈREZ CARRILLO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

C.P. PAUL ALDIANDRE VELA ERHARD RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PIEDRAS NEGRAS Estado de Actividades				
Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021				
(Clfras en Pesos)		7		
Concepto	2022	2021		
IGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		909,279		
ngresos de Gestión	1,041,073.14	909,279		
Impuestos	0.00	0		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0		
Contribuciones de Mejoras	0.00	0		
Derechos	0.00	4,392		
Productos	5,181.14	4,392		
Aprovechamientos	0.00	904,887		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,035,892.00			
ingressos y vena de la company de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, aportaciones, Convenios, incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, articipaciones, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,308,456.64	2,680,443 2,680,443		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	3,308,456.64			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	(
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0		
Ingresos Financieros	0.00	(
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	(
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	(
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	(
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	(
	4,349,529.78	3,589,72		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,549,529.70	3,303,723		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,605,210.40	3,078,736		
Gastos de Funcionamiento	2,416,960.55	2,234,02		
Servicios Personales	674,505.50	341,96		
Materiales y Suministros	and the second second	502,74		
Servicios Generales	1,513,744.35	502,740		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,440.00 0.00			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00			
Transferencias al Resto del Sector Público	275.2			
Subsidios y Subvenciones	0.00			
Ayudas Sociales	56,440.00			
Pensiones y Jubilaciones	0.00			
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00			
Transferencias a la Seguridad Social	0.00			
Donativos	0.00			
Transferencias al Exterior	0.00			
Participaciones y Aportaciones	0.00			
Participaciones	0.00			
Aportaciones	0.00			
Convenios	0.00			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00			
Intereses de la Deuda Pública	0.00			
Comisiones de la Deuda Pública	0.00			
Gastos de la Deuda Pública	0.00			
Costo por Coberturas	0.00			
Apoyos Financieros	0.00			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00			
Provisiones	0.00			
Disminución de Inventarios	0.00			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00			
	0.00			
Otros Gastos	0.00			
Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable	0.00			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,661,650.40	3,078,73		
Total de Gastos y Ouas Perdidas		540.00		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-312,120.62	510,98		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del em

L.C. BEATRIZ SARAHI PÉREZ CARRILLO SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. MAÚL ALEJANDRO VELA ERHARD RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

	UNIVER	SIDAD POLITÉCNI	CA DE PIEDRAS NEGRAS		7087-110
		Estado de Situa	ción Financiera		
	Al 30 de		I 31 de diciembre de 2021		9 6 20
是1000000000000000000000000000000000000		(Cifras e	Concepto	2022	2021
Concepto	2022	2021	PASIVO		
ACTIVO			Pasivo Circulante	1 1	
Activo Circulante	2,168,860.17	3,660,537.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	197,071.92	296,469.96
fectivo y Equivalentes	20. %		Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	40,368.67	1,205.95			-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	48,002.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
nventarios	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	1		Fondos y Bienes de Terceros en Garantia	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0,00	y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
	1 1		Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,257,230.84	3,661,743.31	Total de Pasivos Circulantes	197,071.92	296,469.96
Activo No Circulante		0.00	Pasivo No Circulante	1 1	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	
a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y	100 074 070 00	198.324,203.23	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Construcciones en Proceso	198,671,879.23	120400000000000000000000000000000000000		0.00	0.00
Bienes Muebles	10,759,878.15	10,878,786.57	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,729,249.12	1,729,249.12	Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	0.00	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización	-10,301,966.90	-10,739,966.90	y/o en Administración a Largo Plazo	1	
Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.0
Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de		0.00		1 1	
Activos no Circulantes	0.00		Classifantes	0.00	0.0
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		000 400 0
Total de Activos No Circulantes	200,859,039.60	200,192,272.02	Total del Pasivo	197,071.92	296,469.9
Total del Activo	203,116,270.44	203,854,015.33	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio	3,381,585.22	3,381,585.2
	1 1		Contribuido		
			Aportaciones	3,381,585.22	3,381,585.2
			Donaciones de Capital	0.00	0.0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	199,537,613.30	200,175,960.1
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/	-638,346.85	-3,233,588.0
			Desahorro)	3,424,846.55	6,658,434.5
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,424,846.55	0.0
			Revalúos		0.0
	1 1		Reservas	0.00	
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	196,751,113.60	196,751,113.6
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.
			Pública/Patrimonio	11.255500	100
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	202,919,198.52	203,557,545.
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	203,116,270.44	203,854,015.

L.C. BEATRIZ SARAHI PÉREZ CARRILLO
C.P. RAUL ALEJANDRO VELA ERHARD
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DIARIO OFICIAL

Martes 9 de agosto de 2022

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Considerando

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El Manual de Contabilidad Gubernamental se reforma en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, actualizando el Estado de Actividades de conformidad con las adecuaciones publicadas en el Plan de Cuentas, el 9 de diciembre de 2021, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VII

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

A) ESTADO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD

ESTRUCTURA DEL FORMATO

Martes 9 de agosto de 2022

DIARIO OFICIAL

NORESOS Y OTROS BENEFICIOS Ingresos de Gestión Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos Paneficios Ingresos Financieros Incremento por Ventación de Inventarios Instrumento del Excese de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Excese de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Excese de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Excese de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Excese de Estimaciones so de Fondo de Perdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Excese de Estimaciones so de Provisiones Varia de Ingresos y Otros Beneficios Santos y Otras Pérdidas y Otras Ayudas Transferencias a Reste del Sector Público Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Fideicomi	Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Ingresos de Gestión Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Productos Productos Productos Productos Productos Productos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Pensiones y Distintos de Aportaciones Pensiones y Distintos de Pensiones Pensiones y Distintos de Pensiones y Distintos de Pensiones y Distintos Pensiones y Pensiones y Distintos Pensiones y Pension		20XN	20XN-	
Impuestos Cuotas y Apotaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingrasos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distinos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distinos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distinos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Pianencieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Bestimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Torta del Ingresos y Otros Beneficios DASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Castos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subucidos y Subvenciones Apudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Eleterior Participaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Comercios Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos y Otras Pérdidas Portalización publica Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos pro Yenta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Jubilaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos y Beneficios Ingresos y Beneficios Ingresos y Beneficios Ingresos principados de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Derivosiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios Sobresos de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Sacrotos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Surministros Sacrotos de Funcionamiento Servicios Generales Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público Subvicios Generales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Ficialcionimos. Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Ficialcionimos. Aportaciones Aportaciones Aportaciones Ocorrenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones, Dependiciones, Obsolescencia y Amortizaciones Estimaciones, Deprediciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública	Ingresos de Gestión			
Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Berneficios Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia Otros Ingresos y Otros Beneficios Varios Total de Ingresos y Otros Beneficios Varios Sastos Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Surministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideliconision, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Fideliconision, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Otros Gastos de la Deuda Pública Inversión Pública				
Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos pro Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsclescencia Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsclescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficio Sactorios Total de Ingresos y Otros Beneficios Sactos de Funcionamiento Servicios Centrales Sactos de Funcionamiento Servicios Centrales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias internas y Adignaciones al Sector Público Transferencias y Subvenciones Ayudas Sociales Penetiones y Jubiliaciones Transferencias a la Seguridad Social Donaltyos. Transferencias a la Seguridad Social Donaltyos. Intereses, Comisiones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones porte de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Consciones de la Deuda Pública Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Depreziaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Portos Gastos y Perdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreziaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Inve	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos y Beneficios Universidado de Inventarios Disminución del Exceso de Bestimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Otros Beneficios Varios Otros Ingresos y Otros Beneficios Varios Total de Ingresos y Otros Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios Varios Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transfere				
Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Generales Otros Ingresos y Beneficios Varios Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Personales Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias a l'este del Sector Público Subadios y Subvenciones Ayudas Sociales Sector Público Subadios y Subvenciones Pensones y Jubilaciones Transferencias a Ficial del Sector Público Transferencias a Ficial del Sector Público Subadios y Subvenciones Participaciones Aportaciones Bertificadores Aportaciones Bertificadores Aportaciones Bertificadores Aportaciones Bertificadores Be				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos y Beneficios Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exeso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exeso de Sertoriosiones Otros Ingresos y Otros Beneficios Aportaciones Total de Ingresos y Otros Beneficios 2.28TOS Y OTRAS PÉRDIDAS Castos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias Internas y Adignaciones al Sector Público Transferencias Internas y Adignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias al Exterior Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Considencies Convenios Disminución de Inventarios Direcciones Disminución de Inventarios Direcciones Disminución de Inventarios Direcciones Disminución de Inventarios Direcciones D				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Pieneficios Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Instrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Otros Ingresos y Beneficios Varios Total de Ingresos y Otros Beneficios Sastos de Funcionamiento Sartios Y OTRAS PÉRDIDAS Castos de Funcionamiento Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias a Inesto del Sector Público Transferencias a la Resto del Sector Público Transferencias a la Esterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Portos del Gastos y Otras Pérdidas				
Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Otros Ingresos y Otros Beneficios Otros Ingresos y Otros Beneficios ASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias a Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a al Resto del Sector Público Transferencias a la Edeticomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Edeticomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Edeticomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Edeticomisos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Convenios Intereses de la Deuda Pública Convenios Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Portvisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financiaros Incremento por Variación de Inventarios Instrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Otros Beneficios Salastros y Otras PérDiDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Summistros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Ficieromisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Ficieromisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Beguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Apotaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Disminución de Inventarios Otros Gastos y Diblica no Capitalizable Inversión Pública	Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de			
Otros Ingresos y Beneficios Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidos y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Contrisiones de la Deuda Pública Gastos de Pocada Pública Servicios Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Ditros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Disminución de Inventarios Ditros Gastos y Otros Pérdidas Inversión Pública Invers				
Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias a Resto del Sector Público Transferencias a Resto del Sector Público Subsidos y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Sequindad Social Donativos Transferencias a la Sequindad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Consisiones de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos y Pérdidas Inversión Pública Inversión P	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Ingresos Financieros Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias a Resto del Sector Público Transferencias a Resto del Sector Público Subsidos y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Sequindad Social Donativos Transferencias a la Sequindad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Consisiones de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos y Pérdidas Inversión Pública Inversión P	Otros Ingranos y Panelisias	ļ		
Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios Sastros y Otros Beneficios Sastros y Otros Personales Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones o Portos Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Consto por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos y Otras Pérdidas		 	l	
Disminución del Exceso de Provisiones Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias al Federomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a Exterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Cornvenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Co		 		
Disminución del Exceso de Provisiones Otros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubiliaciones Transferencias a I fedeicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Exterior Participaciones y Aportaciones Apontaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Costos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Universión Pública Inversión Pública no Capitalizable Inversión Pública no Capitalizable	micremento por variacion de inventarios	 	ļ	
Ctros Ingresos y Beneficios Varios Fotal de Ingresos y Otros Beneficios Gastos Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a Exterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Consisones de la Deuda Pública Costos por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Capitalizable Fotal de Gastos y Otras Pérdidas	Disminución del Exceso de Esumaciones por Perdida o Deterioro d Obsolescencia	 		
Total de Ingresos y Otros Beneficios SASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias (Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a le Sterior Transferencias a le Sterior Transferencias a le Sterior Transferencias a le Sterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones y Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Consistones de la Deuda Pública Consistones de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Costos por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública o Capitalizable				
Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias al Resto del Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubiliaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Costisiones de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Costos por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Universión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública o Capitalizable	Otros Ingresos y Beneticios Varios			
Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias al Resto del Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubiliaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Costisiones de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Costos de la Deuda Pública Costos por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Universión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública o Capitalizable	Total de Ingresos y Otros Beneficios			
Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Consto por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Unversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública ocapitalizable	Total de Ingresos y Otros Demencios			
Gastos de Funcionamiento Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Consto por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Unversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública ocapitalizable	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Convenios Intereses de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Consisones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Detenioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública ocapitalizable				
Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Disminución de Inventarios Otros Gastos y Otros Gastos de Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Unversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Fotal de Gastos y Otras Pérdidas				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a i Seguridad Social Donativos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Unversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones y Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública no Capitalizable	Servicios Gerierales			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Aportaciones y Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública no Capitalizable	Transferencias Asignaciones Subsidios v Otras Avudas			
Transferencias al Resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Fotal de Gastos y Otras Pérdidas				
Subsidios y Subvenciones Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Gosto por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable				
Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable				
Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública por Capitalizable				
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable				
Transferencias a la Seguridad Social Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Donativos Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Transferencias al Exterior Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Participaciones y Aportaciones Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Gosto por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable	Fransierencias al Exterior			
Participaciones Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable	. Dartisin a isnoa u Anartra isnoa			
Aportaciones Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Convenios Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas		 	l	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable		ļ	ļ	
Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas	Convenios	ļ	ļ	
Intereses de la Deuda Pública Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas	Intercese Comisiones v Otros Castos de la Douda Búblico			
Comisiones de la Deuda Pública Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Gastos de la Deuda Pública Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública oc Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas		ļ		
Costo por Coberturas Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Apoyos Financieros Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública on Capitalizable Interection of Gastos y Otras Pérdidas				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Fotal de Gastos y Otras Pérdidas	Apoyos cinancieros	ļ	l	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Fotal de Gastos y Otras Pérdidas	Otros Castos y Bárdidas Extraordinarias			
Provisiones Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas	Columniano, Descripciones, Detroires, Oberlescoppia y Amedianciano.			
Disminución de Inventarios Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Otros Gastos Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Inversión Pública Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas				
Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas	Olius Gasius			
Inversión Pública no Capitalizable Total de Gastos y Otras Pérdidas	Inversión Pública			
Total de Gastos y Otras Pérdidas				
	IIIVEISIUII FUUIILA IIU CAPITAILAUIE			
	Total de Gaetne v Otrae Pérdidae			
Resultados del Ejercicio (Aborro/Decaborro)	iona de Gartos y Sulas Ferunas			
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

DIARIO OFICIAL

Martes 9 de agosto de 2022

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

Estado de Actividades (2)		
Del XXXX al XXXX (3)		
(Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IA. Ingresos de Gestión	(IA = a + b +	(IA = a + b +
Control of the Association Control of the Control o	c+d+e+f	c+d+e+f
	+ g)	+ g)
a. Impuestos	SR 4.1.1	SR 4.1.1
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	SR 4.1.2	SR 4.1.2
c. Contribuciones de Mejoras	SR 4.1.3	SR 4.1.3
d. Derechos	SR 4.1.4	SR 4.1.4
e. Productos	SR 4.1.5	SR 4.1.5
f. Aprovechamientos	SR 4.1.6	SR 4.1.6
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	SR 4.1.7	SR 4.1.7
IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(IB = a + b)	(IB = a + b)
 a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 	SR 4.2.1	SR 4.2.1
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	SR.4.2.2	SR 4.2.2
IC. Otros Ingresos y Beneficios	(IC = a + b +	(IC = a + b +
The second secon	c + d + e)	c + d + e)
a. Ingresos Financieros	SR 4.3.1	SR 4.3.1
b. Incremento por Variación de Inventarios	SR 4.3.2	SR 4.3.2
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	SR 4.3.3	SR 4.3.3
d. Disminución del Exceso de Provisiones	SR 4.3.4	SR 4.3.4
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios	SR 4.3.9	SR 4.3.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	(I = IA + IB +	(I = IA + IB +
	IC)	IC)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales	(IIA = a + b + c) SR 5.1.1	(IIA = a + b + c) SR 5.1.1
IIA. Gastos de Funcionamiento	+ c)	+ c)
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales	+ c) SR 5.1.1	+ c) SR 5.1.1
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e +	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e +
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones	+c) SR 51.1 SR 51.2 SR 51.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 52.1 SR 52.2 SR 5.2.3	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a+b +c+d+e+ f+g+h+i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + F + g + e + SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.5 SR 5.2.5 SR 5.2.5
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b +c+d+e+ f+g+h+i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.6	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b +c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.6 SR 5.2.7
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos	+c) SR 51.1 SR 51.2 SR 51.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 52.1 SR 52.1 SR 52.2 SR 52.3 SR 52.4 SR 52.5 SR 52.6 SR 52.7 SR 52.7	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b +c+d+e+ f+g+h+i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.6	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b +c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.6 SR 5.2.7
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a+b +c+d+e+ f+g+h+i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a+b	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + f + e + f + e + f + e + e + f + e + e
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.8 SR 5.2.9	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.2 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones a. Participaciones	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a+b +c+d+e+ f+g+h+i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a+b +c)	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c)
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones a. Participaciones b. Aportaciones	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.2 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.6 SR 5.2.7 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones b. Aportaciones c. Convenios	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.2 SR 5.3.3	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + e + f + g + e + e + e + e + e + e + e + e + e
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones b. Aportaciones c. Convenios	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones a. Participaciones b. Aportaciones c. Convenios IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública a. Intereses de la Deuda Pública	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b + c + d + e) SR 5.4.1	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b + c + d + e) SR 5.3.4
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones a. Participaciones b. Aportaciones c. Convenios IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública a. Intereses de la Deuda Pública b. Comisiones de la Deuda Pública	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b + c + d + e) SR 5.3.4 SR 5.3.4 SR 5.3.5 SR 5.3.5	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + e + f + g + e + e + e + e + e + e + e + e + e
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas internative and a subsidios y Otras Ayudas a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público b. Transferencias al Resto del Sector Público c. Subsidios y Subvenciones d. Ayudas Sociales e. Pensiones y Jubilaciones f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos g. Transferencias a la Seguridad Social h. Donativos i. Transferencias al Exterior IIC. Participaciones y Aportaciones a. Participaciones b. Aportaciones c. Convenios IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública a. Intereses de la Deuda Pública b. Comisiones de la Deuda Pública c. Gastos de la Deuda Pública	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b + c + d + e) SR 5.4.1 SR 5.4.2 SR 5.4.3	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + e + f + g + c + e + f + g + e + e + f + g + e + e + e + e + e + e + e + e + e
IIA. Gastos de Funcionamiento a. Servicios Personales b. Materiales y Suministros c. Servicios Generales IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas internative and a superior superi	+ c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i) SR 5.2.1 SR 5.2.2 SR 5.2.3 SR 5.2.4 SR 5.2.5 SR 5.2.6 SR 5.2.7 SR 5.2.8 SR 5.2.9 (IIC = a + b + c) SR 5.3.1 SR 5.3.2 SR 5.3.3 (IID = a + b + c + d + e) SR 5.3.4 SR 5.3.4 SR 5.3.5 SR 5.3.5	+c) SR 5.1.1 SR 5.1.2 SR 5.1.3 (IIB = a + b + c + d + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + f + g + e + e + f + g + e + e + e + e + e + e + e + e + e

Martes 9 de agosto de 2022

DIARIO OFICIAL

Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)	Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)				
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)			
IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	(IIE = a + b + c + d)	(IIE = a + b - c + d)			
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	SR 5.5.1	SR 5.5.1			
b. Provisiones	SR 5.5.2	SR 5.5.2			
c. Disminución de Inventarios	SR 5.5.3	SR 5.5.3			
d Otros Gastos	SR 5.5.9	SR 5.5.9			
IIF. Inversión Pública	(IIF = a)	(IIF = a)			
a. Inversión Pública no Capitalizable	SR 5.6.1	SR 5.6.1			
I. Total de Gastos y Otras Pérdidas	(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)	(II = IIA + IIE + IIC + IID + IIE + IIF)			
II. Resultados del Ejercicio (Аһогто/Desahorто)	(III = 1 - II)	(III = 1 - II)			

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del 1º de enero de 2023.

Para fines de comparabilidad y presentación del Estado de Actividades en el ejercicio 2023, los entes públicos que al 31 de diciembre de 2022 muestren saldo en los Rubros 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia y 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (derogados), deberán integrar dichos saldos en los Rubros 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones y 5.5.2 Provisiones, respectivamente. En caso de realizarse la integración en los Rubros citados, se deberá revelar en las Notas a los Estados Financieros.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaria Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 1 de agosto del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 27 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. Juan Torres García.- Rúbrica.

17

Entidad:

Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza



Avance de Gestión Segundo Trimestre 2022

Atención: Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Elaboró: Lic. Cecilia Guevara Garza

INSTITUTO REGISTRAL V CATASTRAL DEL ESTADO DE COAMBILA DE ZARAGOZA Entindo de Situación Financian Al 30 de junio de 2022 y el 30 de Colombro de 2021 (Citas en Passon)					
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante	1 1		Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	1,222,154.13	251,792.37	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	14,357.44	64,122
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Nota ESF-03)	78,356.62	27,690.96	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0.00	0.
Nota ESF-02) nventarios (Nota-ESF-04)	0.00	0.00	a Largo Plazo Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0
Almacenes (Nota-ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de			Fondos y Bienes de Terceros en Garantia		
Activos Circulantes	0.00	0.00	ylo Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	,
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	
Total de Activos Circulantes	1,300,510.75	279,483.33			
	1		Total de Pasivos Circulantes	14,357.44	22,799
Activo No Circulante nversiones Hinancieras a Largo Plazo				1	
Nota FSF-05 v 07) Perechos a Recibir Electivo o Equivalentes	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		0400000000
Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	14,357.44	22,799
lienes Inmuebles, Infraestructura y	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	
Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)			190		
lienes Muebles (Nota ESF-08)	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	o
activos Intangibles (Nota ESF-09)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota ESF- 14)	0.00	,
Depreciación, Deterioro y Amortización			Fondos y Bienes de Terceros en Garantia	0.00	
Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	0.00	0.00	ylo en Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	
Activos Difendos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	
stimación por Perdida o Detedoro de	0.00	0.00		1	
Activos no Circulantes(Nota ESF-10)		2000		0.00	
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
otal de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	14,357,44	22,799
otal del Activo	1,300,510.75	1,926,875.05	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	
		- 1	Aportaciones	0.00	
			Donaciones de Capital	0.00	0
	i i		Actualización de la Hacienda	0.00	
			Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,286,153.31	256,683
	1 1	1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/	4 000 460 50	256,683
	1	1	Desahorro)	1,029,469.53	10000000
	l 1	1	Resultados de Ejercicios Anteriores	256,683.78	
	1 1		Revaluos	0.00	
	1		Rectificaciones de Resultados de		
			Ejercicios Anteriores	0.00	
			Exceso o Insuficiencia en la	0.00	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,286,153.31	256,683
	1		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,300,510.75	279,48

British de Adoleste De Mille seemen of 20 de junit de 2000 y 2001			
(Clinical hand)			
IGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
sgruece de la Gostión: (Nota EA-01)	3,016,530.60		
Impositios	0.00		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		
Contribuciones de Mejores	0.00		
Derechos (Nota EA-01)	3,016,539.89		
Productos Aprovechamientos	0.00		
Aprovecesmentos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		
	0.00		
articipaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Flacal, Fondos Distintos de Aportaciones, ransferencias, Asignaciones, Subeldios y Subvenciones, y Punsiones y Jubilaciones (Note EA-91)	12,175,590.06		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,175,560,06		
Bros Ingresos y Beneficios (Note EA-82)	676,847.74		
Ingresos Financieros	0.00		
Incremento por Variación de Inventarios	0.00		
Disminución del Exceso de Estimeciones por Pérdide o Deterioro u Obeclescencie	0.00		
Dieminución del Exceso de Provisiones	0.00		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	676,847.74		
otal de Ingraece y Otros Beneficios	15,000,947.49		
ASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS astos de Funcionamiento (Note EA-03)	14,838,477.96		
Servicios Personales	12,531,341,51		
Materiales y Suministros	1,000,914.30		
Servicire Generales	1,307,222,15		
anstonecias, Asignacionas, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		
Transferencies Internes y Asignaciones al Sector Público	0.00		
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00		
Suberidios y Subvenciones	0.00		
Ayudes Sociales	0.00		
Pensiones y Jubilisciones	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
Transferencies a la Seguridad Sociali	0.00		
Constitute	0.00		
Transferencias at Exterior	0.00		
rticipaciones y Aportaciones	0.00		
Participaciones	0.00		
Aportaciones	0.00		
Convenios	0.00		
tereses, Comisiones y Otros Gantos de la Deude Público	0.00		
Intersee de la Deude Pública	0.00		
Comisiones de la Deuda Pública	0.00		
Gastos de la Deude Pública	0.00		
Costo por Coberturas	0.00		
Apoyos Financiaros	0.00		
ros Gastos y Párdidas Extraordinarias	0.00		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00		
Provisiones	0.00		
Disminución de Inventarios	0.00		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones Otros Gestros	0.00		
Otros Gestos versión Pública	0.00		
eration Publica Inversión Pública no Capitalizable	0.00		
otal de Gastos y Otras Párdidas (Nota EA-63)	14,830,477.96		
an on dense à constant lugar exemi	1,7,7,7,7,5		

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 07 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cilras en Pesca)		100 E 100 E
	2022	2021
GRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
resos de la Gestión: (Nota EA-01)	3,091,770.10	0
Impuestos	0.00	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0
Contribuciones de Mejoras	3,091,770,10	0
Derechos (Nota EA-01)	0.00	0
Productos	0.00	0
Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servictos	0.00	0
rticipaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones,	11,925,560.06	o
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	C
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,925,560.06	C
ros Ingresos y Beneficios (Nota EA-02)	0.00	C
Ingresos Financieros	0.00	C
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	(
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Delerioro u Obsolescencia	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	(
ial de Ingresos y Otros Beneficios	15,017,330.16	
STOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,941,767.08	
stos de Funcionamiento (Nota EA-03)	12,219,023.51	
Servicios Personales	720,422.37	
Materiales y Suministros Servicios Generales	1,002,321.20	
Servicios Generales unaferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	
Transferencias ai Resto del Sector Público	0.00	
Subsidios y Subvenciones	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	
Donativos	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	
ticipaciones y Aportaciones	0.00	
Participaciones	0.00	
Aportaciones	0.00	
Convenios	0.00	
ereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	
Costo por Cobertures	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	
os Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	. 0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pértida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
Otros Gaslos	0.00	
ersión Pública	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable		
ał de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)	13,941,767.08	

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO	0.00	1,078,098.34	
Activo Circulante	0.00	1,078,098.34	
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,041,793.41	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	36,304.93	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	
Inventarios	0.00	0.00	
Almacenes	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	
Activo No Circulante	0.00	0.00	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	
Bienes Muebles	0.00	0.00	
Activos Intangibles	0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
PASIVO	2,535.26	0.00	
Pasivo Circulante	2,535.26	0.00	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,535.26	0.00	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivo No Circulante	0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,075,563.08	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Donaciones de Capital	0.00	0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,075,563.08	0.00	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,075,563.08	0.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
Revalúos	0.00	0.0	
Reservas	0.00	0.0	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.0	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.0	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.0	
Resultado por Posicion Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.0	

dain protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emiso

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARQ. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 30 de junio de 2022 (Citras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO	0.00	1,021,027.4	
Activo Circulante	0.00	1,021,027.4	
Efectivo y Equivalentes	0.00	970,361.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	50,665.6	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.0	
Inventarios	0.00	0.0	
Almacenes	0.00	0.0	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.0	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.0	
Activo No Circulante	0.00	0.0	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.0	
Bienes Muebles	0.00	0.0	
Activos Intangibles	0.00	0.0	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.1	
Activos Diferidos	0.00	0.	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.0	
PASIVO	0.00	8,442.	
Pasivo Circulante	0.00	8,442.	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	8,442.	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.	
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.	
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.	
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.	
Pasivo No Circulante	0.00	0.	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.	
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.1	
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.0	
Pasivos Difendos a Largo Plazo	0.00	0.	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,029,469.53	0.	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.	
Aportaciones	0.00	0.	
Donaciones de Capital	0.00	0.	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.	
lacienda Pública/Patrimonio Generado	1,029,469.53	0.	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	772,785.75	0.	
Resultados de Ejercicios Anteriores	256,683.78	0.	
Revalúos	0.00	0.	
Reservas	0.00	0.	
reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0	
	musi-	020	
exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.	
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0	

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ARQ. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL

HISTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHULA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y del 01 enero al 31 de diciembre de 2021			
(Cifras en Pesos) Concepto	2022	2021	
lujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	15,868,947.49		
Impuestos	0.00		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		
Contribuciones de Mejoras	0.00		
Derechos	3,016,539.69		
Productos	0.00		
Aprovechamientos	0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	676,847.74		
Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,175,560.06		
Otros Origenes de Operación	0.00		
Aplicación	14,898,585.73		
100 March 1970 (1970 mm mm)			
Servicios Personales	12,531,341.51 1,000,914.30		
Materiales y Suministros Servicios Generales	1,307,222.15		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00		
Transferencias al resto del Sector Público	0.00		
Subsidios y Subvenciones	0.00		
Ayudas Sociales	0.00		
Pensiones y Jubilaciones	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00		
Donativos	0.00		
Transferencias al Exterior Participaciones	0.00		
Aportaciones	0.00		
Convenios	0.00		
Otras Aplicaciones de Operación	59,107.77		
ujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	970,361,76		
ujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	l		
Origen	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		
Bienes Muebles	0.00		
Otros Origenes de Inversión	0.00		
Aplicación	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		
Bienes Muebles	0.00		
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00		
ujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00		
ujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.00		
Origen	77.550		
Endeudamiento Neto	0.00		
Interno Externo	0.00		
Otros Origenes de Financiamiento	0.00		
Aplicación	0.00		
Servicios de la Deuda	0.00		
Interno	0.00		
Externo	0.00		
Otras Aplicaciones de Financiamiento ujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00 0.00		
cremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	970,361.76		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)	251,792.37		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)	1,222,154.13		

Rajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARO, SERGIO MER SAMPOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHULA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021			
(Cifras en Pesos)	2022	2021	
ujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	15,019,865.42		
Impuestos	0.00		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	9	
Contribuciones de Mejoras	0.00		
Derechos	3,091,770.10		
Productos	0.00		
Aprovechamientos	0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	11,925,560.06		
Jubilaciones	2 2 4		
Otros Origenes de Operación	2,535.26		
Aplicación	13,978,072.01		
Servicios Personales	12,219,023.51		
Materiales y Suministros	720,422.37		
Servicios Generales	1,002,321.20		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00		
Transferencias al resto del Sector Público	0.00		
Subsidios y Subvenciones	0.00		
Ayudas Sociales	0.00		
Pensiones y Jubilaciones	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00		
Donativos	0.00		
Transferencias al Exterior Participaciones	0.00		
Aportaciones	0.00		
Convenios	0.00		
Otras Aplicaciones de Operación	36,304.93		
ijos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,041,793.41		
ajos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		
Bienes Muebles	0.00		
Otros Origenes de Inversión	0.00		
Aplicación	0.00		
Section 1. The section of the sectio	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles	0.00		
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00		
jos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00		
jos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen	0.00		
Endeudamiento Neto	0.00		
Interno	0.00		
Externo	0.00		
Otros Origenes de Financiamiento	0.00		
Aplicación	0.00		
Servicios de la Deuda	0.00		
Interno	0.00		
Externo Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00		
oras Apricaciones de Financiamiento jos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00		
remento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,041,793.41		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)	180,360.72		
	1,222,154.13		

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ARQ. SERGIO MIER DAMPOS DIRECTOR GENERAL

Entidad:

Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial

PERIODICO OFICIAL



Avance de Gestión Segundo Trimestre 2022

Atención: Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

Elaboró: Lic. Cecilia Guevara Garza

	INSTITUTO COAHUIL		TRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL		
The state of the s			sción Financiera al 31 de diciembre de 2021		
			in Pesos)		
Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
ACTIVO			PASIVO Pasivo Circulante	1 1	
Activo Circulante	0.00	177.059.23	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-	64,122.71	64,122
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	330	340,000	12)		
Nota ESF-03)	161,201,72	161,201.72	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0
Perechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota SF-02)	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0
oventarios (Nota-ESF-04)	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0
Imacenes (Nota-ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	
stimación por Pérdida o Deterioro de ctivos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0
tros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0
otal de Activos Circulantes	161,201.72	338,260.95		1	
			Total de Pasivos Circulantes	64,122.71	64,122
ctivo No Circulante rversiones rinancieras a Largo Piazo (Nota	1		Pasivo No Circulante	1 1	
SELAS v ATI terechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a	0.00	0.00		0.00	0
argo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
ienes Inmuebles, Infraestructura y construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	
ienes Muebles (Nota ESF-08)	9,590,130.98 631,932.04	9,590,130.98 631,932.04	Deuda Pública a Largo Plazo Pasivos Literidos a Largo Piazo (Nota ESP-	0.00	(
ctivos Intangibles (Nota ESF-09)		2000	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	5,002	
lepreciación, Deterioro y Amortización cumulada de Bienes (Nota ESF-08)	-8,633,448.92	-8,633,448.92	en Administración a Largo Plazo (Nota ESF- 13)	0.00	C
ctivos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	
stimación por Pérdida o Deterioro de ctivos no Circulantes(Nota ESF-10)	0.00	0.00		1 1	
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0
otal de Activos No Circulantes	1,588,614.10	1,588,614.10	Total del Pasivo	64,122.71	64,122
Total del Activo	1,749,815.82	1,926,875.05	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1 1	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	
	1 1	1	Aportaciones	0.00	0
	1 1		Donaciones de Capital	0.00	C
		1	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	o
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,685,693.11	1,862,752
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	81,619.00	943,559
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,904,498.80	1,960,939
			Revaluos	0.00	
	1		Reservas	7,347,935.04	7,347,935
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,648,359.73	-8,389,68
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	
	1		Resultado por Posición Monetaria	0.00	
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	(
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,685,693.11	1,862,75
	1 1		Total del Pasivo y Hacienda		1,926,87
	1	1	Pública/Patrimonio	1,749,815.82	1,320,87

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA RQ. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL. Estado de Actividades Del 01 de abril al 30 de junto de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos)			
gresos de la Gestión: (Nota EA-01)	0.00	0	
Impuestos	0.00	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0	
Derechos (Nota EA-01)	0.00	0	
Productos	0.00	0	
Aprovechamientos	0.00	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		
articipaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, ransferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota EA-01)	0.00		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00		
	0.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		
tros Ingresos y Beneficios (Nota EA-02)	0.00		
Ingresos Financieros	0.00		
Incremento por Variación de Inventarios Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00		
Olios ingresos y dentendos vanos			
otal de Ingresos y Otros Beneficios	0.00		
ASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2.02		
astos de Funcionamiento (Nota EA-03)	0.00		
Servicios Personales	0.00		
Materiales y Suministros	0.00	į.	
Servicios Generales	0.00		
ansferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	ľ	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00		
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00		
Subsidios y Subvenciones	0.00		
Ayudas Sociales	0.00	,	
Pensiones y Jubilaciones	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
Transferencias a la Segundad Social	0.00		
Donativos	0.00		
Transferencias al Exterior	0.00		
rticipaciones y Aportaciones	0.00		
Participaciones	0.00		
Aportaciones	0.00		
Convenios	0.00		
ereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00		
Intereses de la Deuda Pública	0.00		
Comisiones de la Deuda Pública	0.00		
Gastos de la Deuda Pública	0.00		
Costo por Coberturas Apoyos Financieros	0.00		
	0.00		
ros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Estimaciones, Depreciaciones, Detenioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00		
Provisiones	0.00		
Disminución de Inventarios	0.00		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00		
Otros Gastos	0.00	(
versión Pública	0.00		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	ĺ	
otal de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)	0.00		
out de Castos y Guas F endian (From Ex Co)			

Paio protesta de decir verriad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emiso

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARO, SERGIO MIER CAMPO

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL. Estado de Actividades Del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021			
(Cifras en Pesce) Concepto	2022	2021	
NGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	The state of the s	The same and the same	
ngresos de la Gestión: (Nota EA-01)	81,967.00	0	
Impuestos	0.00	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		
Contribuciones de Mejoras	0.00		
Derechos (Nota EA-01)	81,967.00		
Productos	0.00		
Aprovechamientos	0.00		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Fransferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota EA-01)	0.00		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		
Otros ingresos y Beneficios (Nota EA-02)	0.00		
Ingresos Financieros	0.00		
Incremento por Variación de Inventarios	0.00		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00		
lotal de Ingresos y Otros Beneficios	81,967.00		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento (Nota EA-03)	348.00		
Servicios Personales	0.00		
Materiales y Suministros	0.00		
Servicios Generales	348.00	(
Fransferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	c	
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00		
Subsidios y Subvenciones	0.00		
Ayudas Sociales	0.00		
Pensiones y Jubilaciones	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0	
Donativos	0.00	0	
Transferencias al Extenor	0.00	0	
Participaciones y Aportaciones	0.00		
Participaciones	0.00		
Aportaciones	0.00		
Convenios	0.00		
ntereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0	
Costo por Coberturas	0.00	0	
Apoyos Financieros	0.00	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00		
Provisiones Provisiones	0.00	0	
Disminución de Inventarios	0.00	0	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		
Aumento por insuriciencia de Estimaciones por Perdida o Deterioro d Obsolescencia Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00		
Aumento por insunciencia de Provisiones Otros Gastos	0.00		
Orros Gastos	0.00		
	0.00		
Inversión Pública no Capitalizable	20,000		
otal de Gastos y Otras Pérdidas (Nota EA-03)	348.00		
tesultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	81,619.00		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFROMACION TERRITORIAL Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos)			
Concepto	Origen	Aplicación	
ACTIVO	0.00		
Activo Circulante	0.00		
Efectivo y Equivalentes	0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00		
Inventarios	0.00		
Almacenes	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	B. 2000 000 000 000 000 000 000 000 000 0	
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	
Activo No Circulante	0.00		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		
Bienes Muebles	0.00		
Activos Intangibles	0.00	The state of the s	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		
Activos Diferidos	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	1000	 Control of the control of the control	
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	
PASIVO	0.00	0.00	
Pasivo Circulante	0.00	0.00	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00	
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		
Provisiones a Corto Plazo	0.00		
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00	
Pasivo No Circulante	0.00	27075	
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	TEXT 2.1	
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00		
Aportaciones	0.00		
Donaciones de Capital	0.00		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		
Revalúos	0.00	0.00	
Reservas	0.00	0.00	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria	0.00		
Resultado por Posicion Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablement correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARQ. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFORMACION TERRITORIAL Estado de Cambios en la Situación Financiera				
Del 01 de enero al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos)				
Concepto	Origen	Aplicación		
ACTIVO	177,059.23	0.0		
Activo Circulante	177,059.23	0.0		
Efectivo y Equivalentes	177,059.23	0.0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.0		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.0		
Inventarios	0.00	0.0		
Almacenes	0.00	0.0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.0		
Otros Activos Circulantes	0.00	0.0		
Activo No Circulante	0.00	0.0		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.0		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.0		
Bienes Muebles	0.00	0.0		
Activos Intangibles	0.00	0.0		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.0		
Activos Diferidos	0.00	0.0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.0		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.0		
PASIVO	0.00	0.0		
Pasivo Circulante	0.00	0.0		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.0		
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.0		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.0		
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.0		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.0		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.0		
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.0		
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.0		
Pasivo No Circulante	0.00	0.0		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.0		
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.0		
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.0		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.0		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.0		
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.0		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.0		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.0		
Aportaciones	0.00	0.0		
Donaciones de Capital	0.00	0.0		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.0		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	943,559.22	1,120,618.4		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	861,940.2		
Resultados de Ejercicios Anteriores	943,559.22	0.0		
Revalúos	0.00	0.0		
Reservas	0.00	0.0		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	258,678.2		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.0		
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.0		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.0		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARO. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFROMACION TERRITORIAL Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de abril al 30 de junio de 2022 y 2021			
(Cifras en Pesos)	2022	2021	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	0.00	2,985,078	
Impuestos	0.00		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	i c	
Contribuciones de Mejoras	0.00		
Derechos	0.00	2,985,078	
Productos	0.00		
Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00 0.00		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración			
Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	3	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0.00	3	
Jubilaciones	0.00		
Otros Origenes de Operación	0.00		
Aplicación	0.00	3,603,867	
Servicios Personales	0.00	1,519,67	
Materiales y Suministros	0.00	1,080,05	
Servicios Generales	0.00	1,004,13	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00		
Transferencias al resto del Sector Público	0.00		
Subsidios y Subvenciones	0.00		
Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones	0.00		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00		
Donativos	0.00		
Transferencias al Exterior	0.00		
Participaciones	0.00		
Aportaciones	0.00		
Convenios Otras Aplicaciones de Operación	0.00		
ujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	0.00	-618,78	
ujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	0.00	1	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	0.00		
Otros Origenes de Inversión	0.00)	
Aplicación	0.00	46,67	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	0.00	46,67	
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00		
ujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	-46,67	
ujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	No.		
Origen	0.00	69,93	
Endeudamiento Neto	0.00		
Interno	0.00		
Externo	0.00 0.00	69,93	
Otros Origenes de Financiamiento Aplicación	0.00	31,40	
Servicios de la Deuda	0.00		
Interno	0.00	i	
Externo	0.00	24.40	
Otras Aplicaciones de Financiamiento ujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00 0.00	31,40 38,52	
cremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0.00	-626,94	
many management of the state of	6.66	2,549,78	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)	0.00	1,922,83	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)	0.00	1,922,03	

Raio protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARQ. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO Y LA INFROMACION TERRITORIAL Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y del 01 enero al 31 de diciembre de 2021		
(Cifras en Pesos)	2022	2021
lujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	81,967.00	5,600,104
0.00	30.75.000.000	100000000000000000000000000000000000000
Impuestos	0.00	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	
Contribuciones de Mejoras Derechos	81,967.00	5,600,104
Productos	0.00	3,000,10
Aprovechamientos	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	CONTROL CONTROL	
Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y		
Jubilaciones	0.00	1
Otros Origenes de Operación	0.00	
Aplicación	348.00	5,673,33
200	0.00	2.515.39
Servicios Personales	0.00	1,582,53
Materiales y Suministros	348.00	1,562,53
Servicios Generales	0.00	1,373,40
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al resto del Sector Público	0.00	2
Subsidios y Subvenciones	0.00	
Ayudas Sociales	0.00	
Pensiones y Jubilaciones	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	9
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	
Donativos	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	
Participaciones	0.00	
Aportaciones	0.00	
Convenios	0.00	(
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	
lujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	81,619.00	-73,22
lujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	1	
Origen	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	· ·
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	0.00	
Otros Origenes de Inversión	0.00	
to the state of th	258,678,23	65.47
Aplicación		20.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	or an
Bienes Muebles (Nota EFE-02)	0.00 258,678,23	65,47
Otras Aplicaciones de Inversión	-258,678.23 -258,678.23	-65,47
lujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-250,076.23	-50,471
lujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0.00	
Origen		
Endeudamiento Neto	0.00	
Interno	0.00	
Externo	0.00	
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	458,22
Aplicación	0.00	430,22
Servicios de la Deuda	0.00	
Interno Externo	0.00	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	458,22
lujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	-458,22
cremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-177,059.23	-596,93
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (Nota EFE-01)	177,059.23	2,519,77
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota EFE-01)	0.00	1,922,83
LIGULIO Y EQUIVAIGINGS OF LIGULIO OF FINAL USE LIGITION (1704 L. L.VI)	1	.,-=,00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CECILIA GUEVARA GARZA COORDINADORA ADMINISTRATIVA ARO. SERGIO MIER CAMPOS DIRECTOR GENERAL C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Coahuila, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 3, fracciones I y II, 14, segundo párrafo, 94, apartado B, fracción XX y 99 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 22 de septiembre de 2017, con última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de abril de 2021; así como los artículos 3, fracciones I y II, 6 y 8, apartado B, fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 4 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, así como las leyes de ingresos de los Municipios.

Que en términos del artículo 158-P, fracción IV de la Constitución Local, los Ayuntamientos tienen la facultad de aprobar los presupuestos de egresos municipales, con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo con la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), aplicada como un instrumento normativo que rige la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, prevé en su Título Quinto, Capítulos II y III, la información financiera que deberán integrar y difundir los entes públicos relativa a la elaboración y aprobación de las iniciativas de leyes de ingresos y de los proyectos de presupuestos de egresos.

Que, por otra parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Que, en el Estado de Coahuila, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es el ordenamiento jurídico que tiene por objeto reglamentar el proceso presupuestario, su programación, ejecución, seguimiento, control, vigilancia y evaluación.

Que, en el ámbito municipal, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, constituye el cuerpo normativo que tiene por objeto regular la actividad financiera municipal, la cual comprende, entre otros rubros, la obtención y administración de los ingresos, la presupuestación, ejercicio y control del gasto. Asimismo, el Código Municipal para el Estado de

Coahuila de Zaragoza establece un conjunto de disposiciones relativas a la operación y funcionamiento de la administración centralizada y paramunicipal.

Que existen otras disposiciones normativas en materia de programación y presupuesto que deben ser atendidas durante el proceso de composición e integración presupuestal contenidas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley que Establece las Bases Mínimas para la Elaboración de las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico y los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Que, en nuestro país existen organizaciones que se dedican a investigar y proponer políticas públicas sobre temas de la agenda nacional, tales como el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 94, apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Auditor Superior tiene la atribución indelegable de presentar durante el mes de febrero de cada año el informe de la evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal ante el Congreso; además, dará cuenta del mismo al titular de cada entidad fiscalizada.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, párrafo segundo de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, los manuales, guías, instructivos, formatos, reglas y demás instrumentos que expida la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

En cumplimiento a lo antes expuesto, se emiten las siguientes:

REGLAS PARA LA COMPOSICIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTAL ESTATAL Y MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023

PRIMERA, DEL CONTENIDO

La Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023.

LIBRO I. ÁMBITO ESTATAL CAPÍTULO I. ESTADO

TÍTULO PRIMERO. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, la Iniciativa de Ley de Ingresos deberá contener los siguientes elementos:

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Ingresos, que a iniciativa del Ejecutivo deberá expedir anualmente el Congreso del Estado, contendrá la enumeración de los impuestos y de las demás percepciones que se requieran para cubrir el presupuesto estatal, correspondiente a cada ejercicio fiscal.
- 2. Con base en el artículo 61, fracción I, incisos a) y b) de la LGCG, las leyes de ingresos deberán contener:
 - a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.
 - b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico, considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos

análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

3. La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 001.pdf

- 4. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en la lniciativa de Ley de Ingresos, los importes estimados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de ingresos:
 - Clasificador por Rubros de Ingresos
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 001.pdf
 - Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf
- 5. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.
- 6. De conformidad con el artículo 5 de la LDFEFM, la Iniciativa de Ley de Ingresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas, los cuales deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, correspondiente a las Entidades Federativas, considera la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos
	Objetivos Anuales
1	
2	
3	
	Estrategias
1	
2	
3	
	Metas
1	
2	
3	

Formato 2:

Ingresos Locales	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)
Impuestos			
Derechos			
Aprovechamientos			
Otras fuentes de ingreso			
distintas a las anteriores			
(desglosar)			

II. Proyecciones de Ingresos con base en el Formato 7a) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las cuales abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 - 2028).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. Resultados de Ingresos con base en el Formato 7c) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales abarcarán un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal vigente (2017 - 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. Techo de Financiamiento Neto, el financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas, en los términos del artículo 45 de la LDFEFM. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad				
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad	Verde	Amarillo	Rojo	
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%	
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)		\$		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad				

Formato Financiamiento Neto		
Concepto	Propuesto	
Financiamiento Neto*	\$	
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$	
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$	
*Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o según sea el caso.	Fransferencias Etiqueta	

TÍTULO SEGUNDO. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá contener los siguientes elementos:

- 7. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, incisos a), b) y c) de la LGCG, los presupuestos de egresos deberán contener:
 - a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.

- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- 8. La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos". Información disponible en la siguiente liga: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 002.pdf
- 9. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, los importes aprobados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de egresos:
 - Clasificador por Objeto del Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 006.pdf
 - Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
 - Clasificación Administrativa https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-002.pdf
 - Clasificación Funcional del Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 003.pdf
 - Clasificador por Tipo de Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 005.pdf
 - Clasificación Programática
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-004.pdf
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf

10. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

- 11. De conformidad con el artículo 5 de la LDFEFM, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 5, fracción I de la LDFEFM, correspondiente a las Entidades Federativas. Considera la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberán incluirse el Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable (de atenderse el inciso 18 en materia de implementación de Presupuesto basado en Resultados se deberán establecer los objetivos y estrategias de la planeación y las metas propuestas para 2023 lo que comprenderá el Programa Operativo Anual de la entidad, las cuales tendrán que estar vinculadas con las metas plurianuales establecidas en las matrices de indicadores globales de la entidad) (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
	Objetivos Anuales
1	
2	
3	
	Estrategias
1	
2	
3	
	Metas
1	
2	
3	

Formato 2:

Indicadores de Desempeño	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)

II. Proyecciones de Egresos con base en el Formato 7b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las cuales abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 - 2028).

Información disponible en la siguiente liga: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Descripción de Riesgos Relevantes y Propuestas de Acción para Enfrentarlos				
Riesgos Relevantes	Propuestas de Acción para Enfrentarlos			

IV. Resultados de Egresos con base en el Formato 7d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales abarcarán un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal vigente (2017 - 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores con base en el Formato 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá actualizarse como mínimo cada tres años. Deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

12. De acuerdo con el artículo 10, fracción II de la LDFEFM, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una **sección específica**, las erogaciones correspondientes **al gasto en servicios personales**, el cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.
- 13. De conformidad con el artículo 11 de la LDFEFM, se deberá considerar en el Presupuesto de Egresos, las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
- 14. Con base en el artículo 7 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá contener:
 - I. Una estimación total de los ingresos correspondientes al próximo ejercicio fiscal;
 - II. Las previsiones de egresos destinados a cada rama de la administración pública; y
 - III. Los tabuladores salariales de los respectivos Poderes;
 - IV. La demás información dispuesta por los ordenamientos señalados en el artículo 1 de esta Ley, así como otros informes financieros y datos estadísticos que el Ejecutivo estime conveniente agregar para la mejor inteligencia de su política hacendaria y del programa de la administración.
- 15. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, las previsiones de egresos a que se refiere la fracción II del artículo 7 de la referida Ley, se clasificarán por ramas de la administración, y comprenderán por separado: los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, las dependencias del Poder Ejecutivo, las inversiones, las erogaciones adicionales y la deuda pública.
- 16. De conformidad con los artículos 10 y 13 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Manual de Programación y Presupuesto (Instructivo) que deberá emitir la Secretaría de Finanzas, contendrá lo siguiente:
 - La división de los capítulos en partidas conforme a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
 - II. Contener una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe, en el entendido de que queda a juicio de la Secretaría de Finanzas, modificar la clasificación cuando así lo considere conveniente.

- III. Integrar la clasificación de sexo, que agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por sexo, diferenciando entre mujeres y hombres, debe formar parte de las presentaciones del Presupuesto de Egresos.
- IV. Señalar las sumas asignadas a cada dependencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la persona Titular del Poder Ejecutivo.

17. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 180 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza (LAPP), el Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contener:

- I. La Secretaría de Finanzas será la autoridad responsable de incluir, en el Presupuesto de Egresos del Estado, la autorización presupuestaria incluyendo los proyectos de asociaciones público-privadas autorizados conforme a la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. La autorización presupuestaria incluirá la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas.
- II. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, deberá prever los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Proyectos o la entidad pública que corresponda, a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado.
- III. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado deberá considerar, respecto de los proyectos de asociaciones público-privadas ya celebrados, la descripción de cada uno de los proyectos, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos por la contratante.
- IV. La Secretaría de Finanzas deberá incluir en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para cada año presupuestal un informe sobre los contratos celebrados por las entidades estatales y la información a que se refiere al artículo 179 de la LAPP.

18. Se deberá integrar el **Presupuesto basado en Resultados** con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, penúltimo párrafo de la LGCG, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2, fracciones XI y XII, 19, fracción VI, 26, fracciones I y V, 31, fracciones I y II, 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 14, fracción II de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables:

- I. Se deberá poner especial atención en la formulación de programas presupuestarios con la metodología de marco lógico, a fin de cumplir con las disposiciones señaladas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila elaboró el Anexo I, el cual presenta un ejemplo y recomendaciones para la construcción de los programas presupuestarios.
- II. Presentar en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de la entidad, con los elementos establecidos por CONEVAL en la siguiente guía: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_P
 ARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf
- III. Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz, las cuales se sugiere que cumplan como mínimo con las características establecidas en el siguiente vínculo:
 - https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf
- IV. Presentar los anexos II (Listado de indicadores de desempeño) y III (Registro de variables asociadas a los indicadores de desempeño) para el seguimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- 19. Con el objetivo de fomentar las buenas prácticas en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, es recomendable considerar los puntos de revisión del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) que apliquen, contenidas en el Anexo IV.
- 20. Se deberán atender las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos que se detallan a continuación:
 - I. Balance Presupuestario Sostenible. De acuerdo con el artículo 6 de la LDFEFM, el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance Presupuestario (BP) Sostenible y a un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) Sostenible, para lo cual se deben considerar los siguientes conceptos:
 - a) Se entiende por BP como la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
 - b) Se entiende por BPRD como la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
 - c) Se cumple con el BP sostenible cuando éste sea mayor o igual a cero, el BPRD sostenible se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos el Formato 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario estimado/aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

Se podrá incurrir en un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo cuando:

- a) Se diera una caída del Producto Interno Bruto nacional, originando una disminución en las participaciones pagadas respecto de las presupuestadas que no se compense con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- b) Por necesidad de cubrir el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales.
- c) Se prevea un costo mayor al 2 por ciento del gasto no etiquetado observado en el presupuesto del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos o medidas que en ejercicios fiscales posteriores contribuyan a mejorar el BPRD negativo con mayores ingresos o menores gastos.

En caso de que el BPRD sea negativo, se deberá dar cuenta a la Legislatura Local de lo siguiente:

a) Las razones que justifican el BPRD negativo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

R	azones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de
	Recursos Disponibles negativo
_	

b) Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Fuente de recursos	Monto

 El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho BPRD negativo sea eliminado (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Ejercicios fiscales para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo							
Ejercicio							
Monto por cubrir							

II. Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior. De conformidad con el artículo 12 de la LDFEFM, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos podrán ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Techo de ADEFAS					
A) Ingresos totales estimados 2023	B) 2%	Techo de ADEFAS = (A*B)			
\$	2%	\$0.00			

- III. Servicios Personales. De conformidad con el artículo 10, fracción I de la LDFEFM, la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

El presupuesto de servicios personales se reportará utilizando el Formato 6d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. Asignación al fideicomiso para desastres naturales. Este indicador sólo aplica para Entidades Federativas. Definido en términos del artículo 9 de la LDFEFM. Es el monto asignado en el Presupuesto de Egresos el cual como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la Entidad Federativa para la reconstrucción de la infraestructura de la Entidad Federativa dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales, y deberá ser aportado a un fideicomiso público que se constituya específicamente para dicho fin. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a.1) Aprobado, el señalado en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local correspondiente, y (a.2) Pagado, el resultante al final del ejercicio, expresado en la Cuenta Pública y se corresponderá con el monto señalado para este concepto en el Formato 6a) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CAPÍTULO II. PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TÍTULO PRIMERO. PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, el Presupuesto de Ingresos deberá contener los siguientes elementos:

- 1. Con base en el artículo 61, fracción I, incisos a) y b) de la LGCG, las leyes de ingresos deberán contener:
 - a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.
 - b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la

disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico, considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

2. La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 001.pdf

- 3. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en el Presupuesto de Ingresos, los importes estimados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de ingresos:
 - Clasificador por Rubros de Ingresos
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 001.pdf
 - Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf
- 4. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.
- 5. De conformidad con el artículo 5 de la LDFEFM, la Iniciativa de Ley de Ingresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 5, fracción I de la LDFEFM. Considera la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de

Desarrollo, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos
	Objetivos Anuales
1	
2	
3	
	Estrategias
1	
2	
3	
	Metas
1	
2	
3	

Formato 2:

Ingresos Locales	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)
Impuestos			
Derechos			
Aprovechamientos			
Otras fuentes de ingreso			
distintas a las anteriores			
(desglosar)			

II. Proyecciones de Ingresos con base en el Formato 7a) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las cuales abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 - 2028).

Información disponible en la siguiente liga: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 001.pdf

III. Resultados de Ingresos con base en el Formato 7c) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los

cuales abarcarán un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal vigente (2017 - 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. Techo de Financiamiento Neto, el financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas, en los términos del artículo 45 de la LDFEFM. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta	Pública 202	1 para la En	tidad
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad	Verde	Amarillo	Rojo
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)		\$	
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad			

Formato Financiamiento Neto	
Concepto	Propuesto
Financiamiento Neto*	\$
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre	ć
Disposición	۶
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias	<u></u>
Federales Etiquetadas	\$
*Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o	Transferencias Etiqueta
según sea el caso.	

TÍTULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE EGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, el Presupuesto de Egresos deberá contener los siguientes elementos:

- 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, incisos a), b) y c) de la LGCG, los presupuestos de egresos deberán contener:
 - a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación,

incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.

- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- 7. La **información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos** denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 002.pdf

- 8. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en el Presupuesto de Egresos, los importes aprobados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de egresos:
 - Clasificador por Objeto del Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-006.pdf
 - Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
 - Clasificación Administrativa https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-002.pdf
 - Clasificación Funcional del Gasto
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-003.pdf
 - Clasificador por Tipo de Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 005.pdf
 - Clasificación Programática https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 004.pdf
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf

- 9. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la **información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas**, se incluirá junto con la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- 10. De conformidad con el artículo 5 de la LDFEFM, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 5 fracción I de la LDFEFM. Considera la alineación del presupuesto anual con respecto de los Planes Estatales de Desarrollo, según corresponda y, en su caso, con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Deberá incluirse en el Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable (de atenderse el inciso 14 en materia de implementación de Presupuesto basado en Resultados se deberán establecer los objetivos y estrategias de la planeación y las metas propuestas para 2023 lo que comprenderá el Programa Operativo Anual de la entidad, las cuales tendrán que estar vinculadas con las metas plurianuales establecidas en las matrices de indicadores globales de la entidad) (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
	Objetivos Anuales
1	
2	
3	
	Estrategias
1	
2	
3	
	Metas
1	
2	
3	

Formato 2:

Indicadores de Desempeño	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)

<u> </u>	95	

II. Proyecciones de Egresos con base en el Formato 7b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las cuales abarcarán un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 - 2028).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Descripción de Riesgos Relevantes	Descripción de Riesgos Relevantes y Propuestas de Acción para Enfrentarlos				
Riesgos Relevantes	Propuestas de Acción para Enfrentarlos				

IV. Resultados de Egresos con base en el Formato 7d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los cuales abarcarán un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal vigente (2017 - 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores con base en el Formato 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá actualizarse como mínimo cada tres años. Deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

- 11. De acuerdo con el artículo 10, fracción II de la LDFEFM, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una **sección específica**, las erogaciones correspondientes **al gasto en servicios personales**, el cual comprende:
 - a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
 - b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.
- 12. De conformidad con el artículo 11 de la LDFEFM, se deberá considerar en el Presupuesto de Egresos, las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
- 13. Con base en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades públicas deberán incluir en el Proyecto de sus presupuestos anuales las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de Asociación Público Privada durante el año presupuestal correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos de los presupuestos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento de las entidades públicas, fuerza mayor u otras causas, en caso de que el contrato lo contemple y tal contingencia llegara a realizarse.
- 14. Se deberá integrar el **Presupuesto basado en Resultados** con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, penúltimo párrafo de la LGCG, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2, fracciones XI y XII, 19, fracción VI, 26, fracciones I y V, 31, fracciones I y II, 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 14, fracción II de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables:
 - I. Se deberá poner especial atención en la formulación de programas presupuestarios con la metodología de marco lógico, a fin de cumplir con las disposiciones señaladas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila elaboró el Anexo I, el cual presenta un ejemplo y recomendaciones para la construcción de los programas presupuestarios.
 - II. Presentar en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de la entidad, con los elementos establecidos por CONEVAL en la siguiente guía:

 https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA P

 ARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf

- III. Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz, las cuales se sugiere que cumplan como mínimo con las características establecidas en el siguiente vínculo:
 - https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf
- IV. Presentar los anexos II (Listado de indicadores de desempeño) y III (Registro de variables asociadas a los indicadores de desempeño) para el seguimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- 15. Adicionalmente, se solicita atender lo dispuesto en el Instructivo enviado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de acatar las disposiciones aplicables para cada entidad de acuerdo con sus decretos de creación, leyes que crean a la entidad, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.
- 16. Se deberán atender las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos que se detallan a continuación:
 - I. Balance Presupuestario Sostenible. De acuerdo con el artículo 6 de la LDFEFM, el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance Presupuestario (BP) Sostenible y a un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) Sostenible, para lo cual se deben considerar los siguientes conceptos:
 - a) Se entiende por BP como la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
 - b) Se entiende por BPRD como la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
 - c) Se cumple con el BP sostenible cuando éste sea mayor o igual a cero, el BPRD sostenible se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos el Formato 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario estimado/aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

Se podrá incurrir en un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo cuando:

- a) Se diera una caída del Producto Interno Bruto nacional, originando una disminución en las participaciones pagadas respecto de las presupuestadas que no se compense con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- b) Por necesidad de cubrir el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales.
- c) Se prevea un costo mayor al 2 por ciento del gasto no etiquetado observado en el presupuesto del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos o medidas que en ejercicios fiscales posteriores contribuyan a mejorar el BPRD negativo con mayores ingresos o menores gastos.

En caso de que el BPRD sea negativo, se deberá dar cuenta a la Legislatura Local de lo siguiente:

a) Las razones que justifican el BPRD negativo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

	Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de
_	Recursos Disponibles negativo

b) Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Fuente de recursos	Monto

 El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho BPRD negativo sea eliminado (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Ejercicios fiscales para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo						
Ejercicio						
Monto por cubrir						

II. Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior. De conformidad con el artículo 12 de la LDFEFM, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos podrán ser hasta por el 2 por ciento de los ingresos totales (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

To	echo de ADEFAS	
A) Ingresos totales estimados 2023	B) 2%	Techo de ADEFAS = (A*B)
\$	2%	\$0.00

- III. Servicios Personales. De conformidad con el artículo 10, fracción I de la LDFEFM, la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

El presupuesto de servicios personales se reportará utilizando el Formato 6d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

LIBRO II. ÁMBITO MUNICIPAL CAPÍTULO I. MUNICIPIOS

TÍTULO PRIMERO. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, la Iniciativa de Ley de Ingresos deberá contener los siguientes elementos:

- 1. Con base en el artículo 61, fracción I, incisos a) y b) de la LGCG, las leyes de ingresos deberán contener:
 - a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.
 - b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico, considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.
- 2. La **información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos** denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 001.pdf

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en la Iniciativa de Ley de Ingresos, los importes estimados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de ingresos:

- Clasificador por Rubros de Ingresos
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 001.pdf
- Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf
- 4. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.
- 5. De conformidad con el artículo 18 de la LDFEFM, la Iniciativa de Ley de Ingresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 18 de la LDFEFM, correspondiente a los Municipios con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos
	Objetivos Anuales
1	
2	
3	
	Estrategias
1	
2	
3	
	Metas
1	
2	
3	

Formato 2:

Ingresos Locales	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)
Impuestos			

Derechos		
Aprovechamientos		
Otras fuentes de ingreso		
distintas a las anteriores		
(desglosar)		

II. Proyecciones de Ingresos con base en el Formato 7a) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2026), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2024).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. Resultados de Ingresos con base en el Formato 7c) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal vigente (2019 – 2022), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará el último año y el ejercicio fiscal vigente (2021 – 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. Techo de Financiamiento Neto, el financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas, en los términos del artículo 45 de la LDFEFM. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad				
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad	Verde	Amarillo	Rojo	
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%	
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)		\$		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad				

Formato Financiamiento Neto				
Concepto	Propuesto			
Financiamiento Neto*	\$			
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$			
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$			
*Se deberá desglosar la fuente de pago por Ingresos de Libre Disposición o 3 según sea el caso.	ransferencias Etiquetadas,			

6. De conformidad con los artículos 3, fracciones I, II y III, 6, 7 y 8, fracciones I, II, III y IV de la Ley que Establece las Bases Mínimas para la Elaboración de las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el proyecto de Ley de Ingresos deberá contemplar en su contenido:

- a) Una exposición de motivos detallada, donde se expresen los argumentos, fundamentos, necesidades y los elementos técnicos, financieros y cualesquier otro que se estime necesario para justificar el proyecto.
- b) Al proyecto que se presentará ante el cabildo se deben anexar en los casos en que se hayan llevado a cabo los estudios actuariales, financieros, fiscales, sociales y de cualquier otra naturaleza, que hayan sido considerados para justificación de la iniciativa.
- c) En caso de que se contemple la creación de nuevos impuestos no existentes en la ley de ingresos del ejercicio fiscal vigente, en la exposición de motivos se deberá incluir un apartado con las bases objetivas, argumentación y fundamentación que motivan la creación.
- d) El acta de cabildo hará constar de manera fidedigna las discusiones realizadas durante el proceso de análisis del proyecto; así como el recuento de votos emitidos por los ediles, detallando el sentido de cada uno y se anexará a los documentos que serán enviados al Congreso junto con la ley de ingresos que corresponda. Los argumentos y razones para realizar todas las modificaciones que se hagan al proyecto de ley de ingresos durante la discusión en Cabildo deberán hacerse constar en el acta respectiva.
- e) Los estímulos y beneficios fiscales que se establezcan en el proyecto de ley deberán ser expresados en forma clara, cumpliendo con las bases siguientes:
 - I. Identificar con precisión al grupo de personas destinatarias de cada beneficio.
 - II. Los porcentajes que se aplicarán en cada caso.
 - III. Los requisitos que deberán cumplir quienes se consideren con derecho a los beneficios para poder acceder a ellos, incluyendo los límites aplicables a cada supuesto.
 - IV. La correlación de los estímulos y beneficios fiscales con otros de similar naturaleza o destinados al mismo grupo humano en otras leyes, con el objeto de evitar problemas de aplicación.

TÍTULO SEGUNDO. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá contener los siguientes elementos:

- 7. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, incisos a), b) y c) de la LGCG, los presupuestos de egresos deberán contener:
 - a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.
 - b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
 - c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- 8. La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 002.pdf

- 9. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, los importes aprobados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de egresos:
 - Clasificador por Objeto del Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-006.pdf
 - Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf

- Clasificación Administrativa
 - https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 002.pdf
- Clasificación Funcional del Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 003.pdf
- Clasificador por Tipo de Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 005.pdf
- Clasificación Programática https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 004.pdf
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf
- 10. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- 11. De conformidad con el artículo 18 de la LDFEFM, el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 18 de la LDFEFM, correspondiente a los Municipios con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. Deberán incluirse el Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable (de atenderse el inciso 16 en materia de implementación de Presupuesto basado en Resultados se deberán establecer los objetivos y estrategias de la planeación y las metas propuestas para 2023 lo que comprenderá el Programa Operativo Anual de la entidad, las cuales tendrán que estar vinculadas con las metas plurianuales establecidas en las matrices de indicadores globales de la entidad) (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias γ Metas de Egresos					
	Objetivos Anuales					
1						
2						
3						
	Estrategias					
1						
2						

3		
	Metas	
1		
2		
3		

Formato 2:

Indicadores de Desempeño	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)

II. Proyecciones de Egresos con base en el Formato 7b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2026), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2024). Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Descripción de Riesgos Relevantes y Propuestas de Acción para Enfrentarlos				
Riesgos Relevantes	Propuestas de Acción para Enfrentarlos			

IV. Resultados de Egresos con base en el Formato 7d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal vigente (2019 - 2022), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará el último año y el ejercicio fiscal vigente (2021 – 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores con base en el Formato 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá actualizarse como mínimo cada cuatro años. Deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

- 12. De acuerdo con los artículos 10, fracción II y 21 de la LDFEFM, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una **sección específica**, las erogaciones correspondientes **al gasto en servicios personales**, el cual comprende:
 - a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
 - b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.
- 13. De conformidad con los artículos 11 y 21 de la LDFEFM, se deberá considerar en el Presupuesto de Egresos, las **previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada** celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
- 14. Con base en el artículo 275 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que presente el Presidente Municipal al ayuntamiento se integrará con los siguientes documentos:
 - Exposición de motivos, donde se indiquen los efectos sociales y económicos que se pretenden lograr.
 - II. Descripción de los programas en que se basa el Proyecto de Presupuesto, señalando objetivos, metas y prioridades, así como las unidades responsables de su ejecución.
 - III. Explicación y comentarios de los programas prioritarios.

- IV. Estimación de los ingresos y de los gastos, tanto del ejercicio fiscal en curso, como del ejercicio que abarque el Proyecto.
- V. Los montos de endeudamiento pendientes de pago, así como las necesidades de financiamiento, y en su caso, las cantidades autorizadas por el Congreso del Estado para tal fin.
- VI. Tabuladores salariales.
- VII. Los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes, para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa general de la administración pública municipal.
- VIII. Los indicadores de gestión, de evaluación y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.
- 15. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 180 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza (LAPP), el Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contener:
 - I. La Tesorería Municipal será la autoridad responsable de incluir, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, la autorización presupuestaria incluyendo los proyectos de asociaciones público-privadas autorizados conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. La autorización presupuestaria incluirá la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas.
 - II. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, deberá prever los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por el Comité de Proyectos o la entidad pública que corresponda, a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado.
 - III. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio deberá considerar, respecto de los proyectos de asociaciones público-privadas ya celebrados, la descripción de cada uno de los proyectos, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos por la contratante.
 - IV. La Tesorería Municipal de cada ayuntamiento deberá incluir en la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para cada año presupuestal un informe sobre los contratos celebrados por las entidades municipales y la información a que se refiere al artículo 179 de la LAPP.
- 16. Se deberá integrar el **Presupuesto basado en Resultados** con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

61, penúltimo párrafo de la LGCG, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2, fracciones XI y XII, 19, fracción VI, 26, fracciones I y V, 31, fracciones I y II, 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 14, fracción II de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables:

- I. Se deberá poner especial atención en la formulación de programas presupuestarios con la metodología de marco lógico, a fin de cumplir con las disposiciones señaladas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila elaboró el Anexo I, el cual presenta un ejemplo y recomendaciones para la construcción de los programas presupuestarios.
- II. Presentar en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de la entidad, con los elementos establecidos por CONEVAL en la siguiente guía: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_P ARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf
- III. Las **fichas de indicadores** establecidas para cada uno de los niveles de la matriz, las cuales se sugiere que cumplan como mínimo con las características establecidas en el siguiente vínculo:
 - https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf
- IV. Presentar los anexos II (Listado de indicadores de desempeño) y III (Registro de variables asociadas a los indicadores de desempeño) para el seguimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- 17. Con el objetivo de fomentar las buenas prácticas en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, es recomendable considerar los puntos de revisión del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) que apliquen, contenidas en el Anexo IV.
- 18. Se deberán acatar las disposiciones contenidas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, especialmente los contenidos en el Libro Segundo de los Egresos Municipales, Título Único. Para el cumplimiento de los artículos 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 279, 282 y 283 del citado Código, se hace obligatorio la implementación del Presupuesto basado en Resultados para los Municipios y las entidades que los conforman.
- 19. Se deberán atender las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos que se detallan a continuación:
 - I. Balance Presupuestario Sostenible. De acuerdo con los artículos 6 y 19 de la LDFEFM, el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance Presupuestario (BP) Sostenible y a un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) Sostenible, para lo cual se deben considerar los siguientes conceptos:

- a) Se entiende por BP como la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- b) Se entiende por BPRD como la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- c) Se cumple con el BP Sostenible cuando éste sea mayor o igual a cero, el BPRD sostenible se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos el Formato 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario estimado/aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

Se podrá incurrir en un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo cuando:

- a) Se diera una caída del Producto Interno Bruto nacional, originando una disminución en las participaciones pagadas respecto de las presupuestadas que no se compense con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- b) Por necesidad de cubrir el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales.
- c) Se prevea un costo mayor al 2 por ciento del gasto no etiquetado observado en el presupuesto del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos o medidas que en ejercicios fiscales posteriores contribuyan a mejorar el BPRD negativo con mayores ingresos o menores gastos.

En caso de que el BPRD sea negativo, se deberá dar cuenta a la Legislatura Local de lo siguiente:

 a) Las razones que justifican el BPRD negativo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

> Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo

b) Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Fuente de recursos	Monto

 c) El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho BPRD negativo sea eliminado (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Ejercicios fiscales para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo							
Ejercicio							
Monto por cubrir							

II. Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior. De conformidad con el artículo 20 de la LDFEFM, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Techo de ADEFAS				
A) Ingresos totales estimados 2023	B) 2.5%	Techo de ADEFAS = (A*B)		
\$	2.5%	\$0.00		

- III. Servicios Personales. De conformidad con los artículos 10, fracción I y 21 de la LDFEFM, la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

El presupuesto de servicios personales se reportará utilizando el Formato 6d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. Comunicación Social. De acuerdo con el artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los gastos de difusión, promoción y publicidad no podrán exceder del 3 por ciento de los ingresos presupuestales totales.

CAPÍTULO II. ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y SISTEMAS DE AGUAS

TÍTULO PRIMERO, PRESUPUESTO DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, el Presupuesto de Ingresos deberá contener los siguientes elementos:

- 1. Con base en el artículo 61, fracción I, incisos a) y b) de la LGCG, las leyes de ingresos deberán contener:
 - a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales.
 - b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a

través de cualquier instrumento jurídico, considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

2. La información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 001.pdf

- 3. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en el Presupuesto de Ingresos, los importes estimados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de ingresos:
 - Clasificador por Rubros de Ingresos
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 001.pdf
 - Clasificación Económica https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
 - Clasificador por Fuentes de Financiamiento
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf
- 4. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos.
- 5. De conformidad con el artículo 18 de la LDFEFM, la Iniciativa de Ley de Ingresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 18 de la LDFEFM, correspondiente a los Municipios con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes

estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Ingresos				
	Objetivos Anuales			
1				
2				
3				
	Estrategias			
1				
2				
3				
	Metas			
1				
2				
3				

Formato 2:

Ingresos Locales	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)
Impuestos			
Derechos			
Aprovechamientos			
Otras fuentes de ingreso			
distintas a las anteriores			
(desglosar)			

II. Proyecciones de Ingresos con base en el Formato 7a) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2026), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2024).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. **Resultados de Ingresos** con base en el Formato 7c) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace

referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal vigente (2019 - 2022), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará el último año y el ejercicio fiscal vigente (2021 - 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. Techo de Financiamiento Neto, el financiamiento neto anual que podrá contratar un ente público no deberá ser mayor al Techo de Financiamiento Neto definido por el Sistema de Alertas, en los términos del artículo 45 de la LDFEFM. Se reportará en los momentos del ciclo presupuestario de: (a) Propuesto, el señalado en la Iniciativa de Ley de Ingresos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad				
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2021 para la Entidad		Amarillo	Rojo	
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%	
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado) \$				
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad				

Formato Financiamiento Neto		
Propuesto		
\$		
\$		
\$		

según sea el caso.

TÍTULO SEGUNDO. PRESUPUESTO DE EGRESOS

De acuerdo con lo establecido en diversas disposiciones legales, el Presupuesto de Egresos deberá contener los siguientes elementos:

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, incisos a), b) y c) de la LGCG, los presupuestos de egresos deberán contener:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros.
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.
- 7. La información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos denominada "Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos". Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 14 002.pdf

- 8. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de **clasificadores presupuestarios** y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros. Por lo que, para dar cumplimiento a lo antes descrito, se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, los importes aprobados para el año 2023 con base en las clasificaciones armonizadas de egresos:
 - Clasificador por Objeto del Gasto https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-006.pdf
 - Clasificación Económica
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 12 001.pdf
 - Clasificación Administrativa
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-002.pdf
 - Clasificación Funcional del Gasto
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 003.pdf
 Clasificación Funcional del Gasto
 - Clasificador por Tipo de Gasto
 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR-01-02-005.pdf
 - Clasificación Programática https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 004.pdf

- Clasificador por Fuentes de Financiamiento https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 02 007.pdf
- 9. Con base en lo establecido en el artículo 64 de la LGCG, la información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, se incluirá junto con la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- 10. De conformidad con el artículo 18 de la LDFEFM, el Presupuesto de Egresos se deberá elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la LGCG y en las normas que emita el CONAC, e incluirá cuando menos lo siguiente:
 - I. Objetivos Anuales, Estrategias y Metas: Definido en términos del artículo 18 de la LDFEFM, correspondiente a los Municipios con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. Deberán incluirse el Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la legislación local aplicable (de atenderse el inciso 14 en materia de implementación de Presupuesto basado en Resultados se deberán establecer los objetivos y estrategias de la planeación y las metas propuestas para 2023 lo que comprenderá el Programa Operativo Anual de la entidad, las cuales tendrán que estar vinculadas con las metas plurianuales establecidas en las matrices de indicadores globales de la entidad) (los siguientes formatos se presentan de manera enunciativa más no limitativa).

Formato 1:

	Objetivos Anuales, Estrategias y Metas de Egresos
	Objetivos Anuales
1	
2	
3	
	Estrategias
1	
2	
3	
	Metas
1	
2	
3	

Formato 2:

Indicadores de Desempeño	Objetivos 2023 (Descripción)	Estrategias 2023 (Descripción)	Metas 2023 (Monto)

II. Proyecciones de Egresos con base en el Formato 7b) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2026), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2023 – 2024).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

III. Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Descripción de Riesgos Relevantes y Propuestas de Acción para Enfrentarlos		
Riesgos Relevantes	Propuestas de Acción para Enfrentarlos	

IV. Resultados de Egresos con base en el Formato 7d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; para el caso de los Municipios con población mayor o igual a 200,000 habitantes abarcarán un periodo de los últimos tres años y el ejercicio fiscal vigente (2019 – 2022), y para los Municipios con población menor a 200,000 habitantes abarcará el último año y el ejercicio fiscal vigente (2021 – 2022).

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

V. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores con base en el Formato 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual deberá actualizarse como mínimo cada cuatro años. Deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

- 11. De acuerdo con los artículos 10, fracción II y 21 de la LDFEFM, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una **sección específica**, las erogaciones correspondientes **al gasto en servicios personales**, el cual comprende:
 - a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
 - Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.
- 12. De conformidad con los artículos 11 y 21 de la LDFEFM, se deberá considerar en el Presupuesto de Egresos, las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
- 13. Con base en el artículo 179 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades públicas deberán incluir en el Proyecto de sus presupuestos anuales las cantidades que deban pagar al amparo de los contratos de Asociación Público Privada durante el año presupuestal correspondiente. Asimismo, deberán señalar en los anexos de los presupuestos, el monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento de las entidades públicas, fuerza mayor u otras causas, en caso de que el contrato lo contemple y tal contingencia llegara a realizarse.
- 14. Se deberá integrar el **Presupuesto basado en Resultados** con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, penúltimo párrafo de la LGCG, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2, fracciones XI y XII, 19, fracción VI, 26, fracciones I y V, 31, fracciones I y II, 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 14, fracción II de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables:

- I. Se deberá poner especial atención en la formulación de programas presupuestarios con la metodología de marco lógico, a fin de cumplir con las disposiciones señaladas, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila elaboró el Anexo I, el cual presenta un ejemplo y recomendaciones para la construcción de los programas presupuestarios.
- II. Presentar en los anexos del Proyecto de Presupuesto de Egresos las matrices de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de la entidad, con los elementos establecidos por CONEVAL en la siguiente guía:
 https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_P
 ARA LA ELABORACION DE MATRIZ DE INDICADORES.pdf
- III. Las fichas de indicadores establecidas para cada uno de los niveles de la matriz, las cuales se sugiere que cumplan como mínimo con las características establecidas en el siguiente vínculo:
 - https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf
- IV. Presentar los anexos II (Listado de indicadores de desempeño) y III (Registro de variables asociadas a los indicadores de desempeño) para el seguimiento del Sistema de Evaluación de Desempeño.
- 15. Se deberán acatar las disposiciones contenidas en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, especialmente los contenidos en el Libro Segundo de los Egresos Municipales, Título Único. Para el cumplimiento de los artículos 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 279, 282 y 283 del citado Código, se hace obligatorio la implementación del Presupuesto basado en Resultados para los Municipios y las entidades que los conforman.
- 16. Adicionalmente, se deberán acatar las disposiciones aplicables para cada entidad de acuerdo con sus decretos de creación, leyes que crean a la entidad, el Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.
- 17. Se deberán atender las reglas de disciplina financiera y los límites establecidos que se detallan a continuación:
 - I. Balance Presupuestario Sostenible. De acuerdo con los artículos 6 y 19 de la LDFEFM, el gasto total propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aquel que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance Presupuestario (BP) Sostenible y a un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) Sostenible, para lo cual se deben considerar los siguientes conceptos:
 - a) Se entiende por BP como la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- b) Se entiende por BPRD como la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- c) Se cumple con el BP Sostenible cuando éste sea mayor o igual a cero, el BPRD sostenible se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

Se deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos el Formato 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

Se podrá incurrir en un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo cuando:

- a) Se diera una caída del Producto Interno Bruto nacional, originando una disminución en las participaciones pagadas respecto de las presupuestadas que no se compense con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- Por necesidad de cubrir el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales.
- c) Se prevea un costo mayor al 2 por ciento del gasto no etiquetado observado en el presupuesto del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos o medidas que en ejercicios fiscales posteriores contribuyan a mejorar el BPRD negativo con mayores ingresos o menores gastos.

En caso de que el BPRD sea negativo, se deberá dar cuenta a la Legislatura Local de lo siguiente:

a) Las razones que justifican el BPRD negativo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de
Recursos Disponibles negativo

b) Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Fuente de recursos	Monto

 El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho BPRD negativo sea eliminado (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

Ejercicios fiscales para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo							
Ejercicio							
Monto por cubrir							

II. Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior. De conformidad con el artículo 20 de la LDFEFM, los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los ingresos totales (el siguiente formato se presenta de manera enunciativa más no limitativa).

T	Techo de ADEFAS			
A) Ingresos totales estimados 2023	B) 2.5%	Techo de ADEFAS = (A*B)		
\$	2.5%	\$0.00		

- III. Servicios Personales. De conformidad con los artículos 10, fracción I y 21 de la LDFEFM, la asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas

leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

El presupuesto de servicios personales se reportará utilizando el Formato 6d) de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrando únicamente lo referente al ciclo presupuestario aprobado.

Información disponible en la siguiente liga:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf

IV. **Comunicación Social.** De acuerdo con el artículo 275, fracción IV del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los gastos de difusión, promoción y publicidad no podrán exceder del 3 por ciento de los ingresos presupuestales totales.

SEGUNDA. DE LAS FASES DE INTEGRACIÓN Y APROBACIÓN

1. Enseguida se presenta la calendarización de las fases de integración y aprobación de los presupuestos para el ejercicio fiscal 2023 de las entidades públicas del Estado de Coahuila:

Ámbito Estatal

Fecha	Obligación con base en la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Antes del último día hábil del mes de Julio de 2022	Artículo 12. Las dependencias del Gobierno del Estado deberán enviar a la Secretaría de Finanzas, las observaciones que crean convenientes hacer al Presupuesto de Egresos en vigor, en lo que les concierne a cada una de ellas, proponiendo las modificaciones correspondientes para el ejercicio fiscal siguiente.
Antes del último día hábil del mes de agosto de 2022	Artículo 13. Con base en las observaciones y propuestas a que se refiere el artículo que precede, la Secretaría de Finanzas hará las modificaciones que estime pertinentes al instructivo para la formación del Presupuesto, señalando las sumas asignadas a cada dependencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la persona Titular del Poder Ejecutivo. El instructivo, una vez modificados se dará a conocer por la autoridad competente a cada una de las dependencias.

Dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre de 2022 a más tardar Antes del último día hábil del mes de octubre de 2022	Artículo 14. Las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto, ajustándose a la suma asignada de acuerdo con el artículo anterior. Los proyectos en cuanto a su estructura formal, deberán seguir los lineamientos prescritos por el instructivo recibido de la Secretaría de Finanzas. Artículo 15. Previos los estudios, revisiones o investigaciones que la Secretaría de Finanzas, estime necesario hacer, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Primero de esta Ley, esta Dependencia formulará el Proyecto de Presupuesto que deberá poner a la consideración de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Anexo al Proyecto de que se trata, la
	Secretaría presentará un informe en el que se hagan consistir los datos y consideraciones que sirvieron de base a la elaboración del mismo.
A más tardar el 30 de noviembre de 2022, o hasta el día 15 del mes de diciembre de 2022 (cuando inicie su encargo)	Artículo 17 (así como el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza). La persona Titular del Poder Ejecutivo deberá presentar a la consideración de la Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos de los artículos 77 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
A más tardar el 31 de diciembre de 2022	Artículo 18. Una vez que la Legislatura del Estado haya aprobado la Ley de Ingresos, previa la discusión de la Iniciativa correspondiente, presentada por el Poder Ejecutivo de conformidad con la Constitución Política Local, se procederá al examen y estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos, por conducto de la Comisión respectiva.
A más tardar el último día del mes de enero de 2023	Tomando en cuenta lo previsto en el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2022. Los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos, así como los Organismos Públicos Descentralizados y Entidades de la Administración Pública del Estado, en el ámbito de su respectiva competencia, deberán autorizar conforme a su normatividad aplicable sus presupuestos con las partidas y montos específicos, de acuerdo con los límites autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio que corresponda.

Fecha	Obligación con base en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza
Sin fecha establecida	Artículo 17, fracción IV. El órgano de gobierno de las entidades paraestatales tendrá las siguientes atribuciones indelegables: IV. Aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, de acuerdo con legislación aplicable
Sin fecha establecida	Artículo 18, fracción III. El titular de la Dirección General de la entidad paraestatal o su equivalente, tiene las atribuciones siguientes: III. Formular los planes y programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad paraestatal y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno
	Artículo 42. Las entidades paraestatales dispondrán y erogarán sus recursos por medio de sus unidades administrativas. Por lo que toca a la percepción de subsidios y transferencias, los recibirán de la Secretaría de Finanzas, en los términos que se fijen en el Presupuesto de Egresos del Estado y deberán sujetarse a los controles e informes respectivos, de conformidad con la legislación aplicable.
	Artículo 43. Las entidades paraestatales sólo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto que se les haya autorizado y tienen la obligación de concentrar en la Secretaría de Finanzas, los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto.

Ámbito Municipal

Fecha	Obligación con base en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A más tardar el 31 de agosto de 2022	Artículo 129, fracción IX. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes:
	IX. Presentar anualmente al Ayuntamiento, para su consideración, los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal.
A más tardar el día 15 del mes de septiembre de 2022	Artículo 112, fracción I. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el Reglamento Interior, las siguientes obligaciones y atribuciones: I. Formular anualmente los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso
A más tardar el 15 de octubre de 2022	Artículo 102, fracción V, numeral 2. Los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes: V. En materia de hacienda pública municipal: 2. Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal
A más tardar el día 31 de diciembre de 2022	Artículo 102, fracción V, numeral 3. Los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes: V. En materia de hacienda pública municipal: 3. Discutir, analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio, y disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga

Los Organismos Públicos Descentralizados Municipales formularán anteproyectos y los remitirán con oportunidad a la Tesorería Municipal para su incorporación en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Fecha	Obligación con base en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
Sin fecha establecida	Artículo 265. Los organismos públicos descentralizados de carácter municipal, formularán su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de acuerdo con las normas establecidas en este título y en base a sus propios programas operativos institucionales. La Tesorería Municipal formulará los anteproyectos de presupuesto cuando no le sean presentados en los plazos que para tal efecto se fijen.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, los órganos de gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales deberán aprobar los montos específicos de acuerdo a los límites autorizados.

En el caso de los Sistemas de Aguas, el Gerente y el Consejo Directivo deberán:

Fecha	Obligación con base en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza
Sin fecha establecida	Artículo 28, fracciones III y IV. El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes: III. Conocer y aprobar, en su caso, el presupuesto anual de egresos y la estimación de ingresos para el año siguiente; IV. Estudiar y aprobar los proyectos de tarifas por concepto de los servicios prestados por el Sistema, así como sus modificaciones, para turnarlas al cabildo respectivo para su análisis, discusión y en su caso la aprobación o modificación y posterior inclusión en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente
Sin fecha establecida	Artículo 31, fracción IV. El Gerente tendrá las facultades siguientes:

IV.	Someter	a	la	aprobación	del	Consejo	Directivo,	el
		le e	gre	sos y la estim	aciór	de ingres	os para el a	ño
sigu	iiente.							

TERCERA. DEL REGISTRO CONTABLE

1. Una vez aprobada la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de los Poderes Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales, los entes públicos, cada uno en su respectiva contabilidad, deberán realizar los registros contables correspondientes a más tardar el último día de enero del año que se presupuesta.

Registro del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos

Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la LGCG, los entes públicos deben disponer de clasificadores presupuestarios y realizar el registro de los momentos del presupuesto de ingresos y egresos desde su aprobación, lo cual deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique dicho registro, con el fin de contar con auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Por lo que, para dar cumplimiento a lo referido anteriormente, el Ente Público deberá realizar el registro contable del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, con base en cada una de las clasificaciones presupuestarias.

CUARTA. DE LA TRANSPARENCIA

- 1. Las entidades públicas deberán hacer la difusión en portales de internet de la siguiente información:
 - I. Las disposiciones aplicables al proceso de integración de leyes de ingresos, los presupuestos de egresos, y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión.
 - II. Los documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta la "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos".

- III. La Guía de Cumplimiento de la LDFEFM señalada en el Anexo 3 de la liga que se adjunta a continuación deberá publicarse en la página oficial de internet del propio Ente Público, o en su caso, de la Entidad Federativa o Municipio, según se trate.

 https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/CLDF 01 01 001.pdf
- IV. La Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales.
- V. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Poder Legislativo y los Ayuntamientos, así como los dictámenes, acuerdos de comisión y, en su caso, actas de aprobación correspondientes, conforme al marco jurídico aplicable.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN

1. A efecto de dar cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 94, apartado B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, llevará a cabo la evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal del ejercicio fiscal 2023.

SEXTA. DE LA PUBLICIDAD

1. El informe de la evaluación del proceso presupuestal municipal y estatal a que se refiere las presentes reglas será presentado ante el Congreso del Estado durante el mes de febrero de 2023; asimismo, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila dará cuenta de dicho informe a los titulares de las entidades fiscalizadas a través de la página de internet de la propia Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 18 días del mes de agosto de dos mil veintidós.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL RÚBRICA

ANEXO I

Recomendaciones para la generación de programas presupuestarios

Con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, penúltimo párrafo de la LGCG, 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2, fracciones XI y XII, 19, fracción VI, 26, fracciones I y V, 31, fracciones I y II, 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 14, fracción II de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables, se solicita a las entidades de la Administración Estatal y Municipal, Organismos Autónomos y Poderes, la generación e integración en los proyectos de presupuestos las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios con los elementos metodológicos señalados en el presente anexo.

a) Identificación del Problema

Se recomienda a los entes públicos que conforman la administración pública estatal y municipal identificar problemas vinculados a sus funciones principales.

Ámbito Estatal

Se recomienda identificar una problemática asociada a las funciones de cada una de las 15 secretarías que conforman la Administración Pública Estatal en la planeación estatal vigente.

Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Municipales y Sistemas de Agua

Se recomienda a las entidades que no cuenten con matriz de indicadores para resultados, identificar por lo menos una problemática asociada con la función principal de cada entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (en caso de no aparecer, identificarla por otro medio), con el objetivo de generar un programa presupuestario global para cada ente como mínimo.

A continuación, se presentan dos ejemplos de construcción de matrices de indicadores en todas las etapas con el que permitan identificar los procesos a seguir para la construcción de programas presupuestarios que se deberán integrar en el presupuesto.

Municipios

Se recomienda a los Municipios que no cuenten con Programas Presupuestarios identificar problemáticas vinculadas por lo menos con los siguientes temas:

- Bienes y servicios municipales (vinculadas con los bienes y servicios establecidos por la Constitución Federal y Estatal para los Municipios);
- Administración municipal;
- Seguridad Pública; y
- Desarrollo Social.

Bienes y Servicios Municipales	Administración Municipal	Seguridad Pública	Programas sociales
Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;	Tesorería	Policía preventiva municipal	DIF
Alumbrado público	Contraloría	Tránsito	Asistencia y previsión social
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;	Ayuntamiento	Protección civil	
Mercados y centrales de abasto	Desarrollo Urbano		
Panteones	Pensiones	1.	
Rastro		T.	
Calles, parques y jardines y su equipamiento			
Banquetas y pavimento; áreas ecológicas y recreativas			
Estacionamientos públicos			
Educación, cultura y deportes; bibliotecas públicas			
Salud pública			
Bomberos			
Transporte urbano y rural			
Regulación urbana y construcción			
Conservación ecológica y protección ambiental			

Ejemplo: Municipio

Una vez identificadas las problemáticas centrales para cada entidad, se tendrá el tronco del árbol del problema.

La administración pública municipal se realiza de forma ineficiente

b) Causas del Problema

Una vez identificada la problemática central por resolver, se procede a identificar las causas del problema (raíces del árbol) vinculadas con las funciones secundarias que realiza la entidad.

Ejemplo:

En este sentido es necesario identificar causas vinculadas con los órganos administrativos del municipio (Contraloría, Tesorería, Ayuntamiento y Pensiones). Para el caso del resto de las entidades dependerá de las funciones secundarias para dar cumplimiento a la función principal de la entidad.

consenso

La administración pública municipal se realiza de forma ineficiente No existen No existe control Los empleados no El Ayuntamiento mecanismos de sobre ingresos y cuentan con no tiene sistema de egresos vinculación pensiones de El Ayuntamiento retiro La recaudación de La Contraloría no no logra identifica impuestos locales

c) Efectos del Problema

es baja

control

anomalías

Los efectos del problema son las ramas del árbol, en este caso se solicita elegir un problema identificado en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo, al realizar lo anterior el programa presupuestario estará vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo.



El diagnóstico estatal señala que un porcentaje importante de la población del Estado considera la corrupción como un problema muy frecuente en los municipios.

La población considera a los municipios poco íntegros y un mal gobierno

La administración pública municipal se realiza de forma ineficiente

d) Árbol del Problema

Es necesario verificar que las condiciones del árbol del problema estén en negativo.

La población considera a los municipios poco íntegros y un mal gobierno

La administración pública municipal se realiza de forma ineficiente

No existen mecanismos de control

La Contraloría no identifica anomalías No existe control sobre ingresos y egresos

La recaudación de impuestos locales es baja Los empleados no cuentan con sistema de pensiones de retiro El Ayuntamiento no tiene vinculación social

El Ayuntamiento no logra consenso

e) Árbol de Objetivos

Para la construcción del árbol de objetivos se toma el árbol del problema y las condiciones negativas se convierten en positivas lo que tiene como resultado el árbol de objetivos.

La población considera a los municipios íntegros y con buen gobierno

La administración pública municipal se realiza de forma eficiente

Existen mecanismos de control Existe control sobre ingresos y egresos

Los empleados cuentan con sistema de pensiones de retiro El Ayuntamiento tiene vinculación social La Contraloría identifica anomalías La recaudación de impuestos locales es alta

El Ayuntamiento logra consenso

f) Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

El siguiente paso es ajustar la redacción del árbol de objetivos a la requerida por la Matriz de Indicadores para Resultados, como se presenta en el siguiente cuadro. En este caso se recomienda incluir programas en el nivel componente y las actividades necesarias para su ejecución (en el caso se agrega una, pero podrían ser dos o tres como máximo).

Fin	Contribuir + objetivo del Plan Estatal de Desarrollo +
1111	Mediante + solución del problema (propósito del programa)
Dronósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) +
Propósito	verbo en presente + resultado logrado
Componentes	Programa realizado + verbo en participio pasado (terminan
Componentes	en ado, ido)
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo (sufijos -ción; -cción, o -
Actividades	sión) + complemento

Fin	Contribuir a que la población considere a los municipios íntegros y con buen gobierno mediante una administración pública municipal eficiente
Propósito	La administración pública municipal se realiza de forma eficiente
Componente	Programa de Contraloría implementado
Actividad	Elaboración del programa anual de evaluaciones
Componente	Programa de Tesorería operando
Actividad	Recaudación de impuestos locales
Componente	Programa de Pensiones implementado
Actividad	Retención de cuotas y aportaciones
Componente	Programa de Ayuntamiento operando
Actividad	Discusión de propuestas en sesión de cabildo

g) Indicadores de Desempeño

En la siguiente columna se agregan los indicadores que medirán cada uno de los componentes del resumen narrativo, se recomienda que para el nivel fin, se busque un indicador en los indicadores del Gobierno del Estado que mejor se ajuste a la descripción; en el caso de Propósito se recomienda recurrir a fuentes secundarias como INEGI y CONEVAL; para los niveles de componente y actividad se recomienda generar indicadores de gestión con registros internos de la entidad, generando aquellos que sean más útiles para medir la descripción del resumen narrativo.

Fin	Contribuir a que la población considere a los municipios íntegros y con buen gobierno mediante una administración pública municipal eficiente	Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia)
Propósito	La administración pública municipal se realiza de forma eficiente	Calificación de los trámites, pagos, solicitudes de servicio y contactos
Componente	Programa de Contraloría implementado	Auditorías y evaluaciones de desempeño realizados contra auditorías y evaluaciones de desempeño programados
Actividad	Elaboración del programa anual de evaluaciones	Programa anual de evaluaciones presentado por el Contralor al Ayuntamiento
Componente	Programa de Tesorería operando	Estados financieros presentados a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento
Actividad	Recaudación de impuestos locales	Recaudación de predial per cápita
Componente	Programa de Pensiones implementado	Pensionados pagados con recursos propios
Actividad	Retención de cuotas y aportaciones	Porcentaje de empleados con cuotas y aportaciones pagadas respecto al total de empleados del municipio
Componente	Programa de Ayuntamiento operando	Porcentaje de competencias, facultades y obligaciones cumplidas
Actividad	Discusión de propuestas en sesión de cabildo	Propuestas aprobadas respecto a las propuestas totales

Cada uno de los indicadores deberá contar con una ficha de indicador que cuente con los requisitos mínimos establecidos por CONEVAL:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf

En este sentido, se toma la ficha del indicador seleccionado para el nivel fin.



h) Medios de Verificación

Los medios de verificación se encuentran en la tercera columna y corresponden a la fuente de información de los indicadores de desempeño:

Fin	Contribuir a que la población considere a los municipios íntegrosy con buengobierno mediante una administración pública municipal eficiente	Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia)	INEGI, Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental
Propósito	La administración pública municipal se realiza de forma eficiente	Calificación de los trámites, pagos, solicitudes de servicio y contactos	INEGI, Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2019

Componente	Programa de Contraloría implementado	Auditorías y evaluaciones de desempeño realizados contra auditorías y evaluaciones de desempeño programados	Información generada por la Contraloría
Actividad	Elaboración del programa anual de evaluaciones	Programa anual de evaluaciones presentado por el Contralor al Ayuntamiento	Información generada por la Contraloría
Componente	Programa de Tesorería operando	Estados financieros presentados a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento	Información generada por la Tesorería
Actividad	Recaudación de impuestos locales	Recaudación de predial per cápita	Información generada por la Tesorería
Componente	Programa de Pensiones implementado	Pensionados pagados con recursos propios	Información generada por la Tesorería
Actividad	Retención de cuotas y aportaciones	Porcentaje de empleados con cuotas y aportaciones pagadas respecto al total de empleados del municipio	Información generada por la Tesorería
Componente	Programa de Ayuntamiento operando	Porcentaje de competencias, facultades y obligaciones cumplidas	Información generada por el Secretario del Ayuntamiento
Actividad	Discusión de propuestas en sesión de cabildo	Propuestas aprobadas respecto a las propuestas totales	Información generada por el Secretario del Ayuntamiento

i) Supuestos

En la última columna se agregan los supuestos externos a la entidad que son necesarios para la consecución del programa y el cumplimiento de objetivos:

Fin	Contribuir a que la población considere a los municipios íntegros y con buen gobierno mediante una administración pública municipal eficiente La administración pública municipal se realiza de forma eficiente	Tasa de victimización de actos de corrupción (Tasa de prevalencia) Calificación de los trámites, pagos, solicitudes de servicio y contactos	INEGI, Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental INEGI, Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental 2019	Los empleados del municipio se conducen con ética y honestidad La población colabora en la realización de trámites y se mantiene informada
Componente	Programa de Contraloría implementado	Auditorías y evaluaciones de desempeño realizados contra auditorías y evaluaciones de desempeño programados	Información generada por la Contraloría	Los empleados evaluados colaboran proporcionando información
Actividad	Elaboración del programa anual de evaluaciones	Programa anual de evaluaciones presentado por el Contralor al Ayuntamiento	Información generada por la Contraloría	El Ayuntamiento cuenta con programas presupuestarios debidamente formulados
Componente	Programa de Tesorería operando	Estados financieros presentados a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento	Información generada por la Tesorería	Los sistemas de registro funcionan correctamente
Actividad	Recaudación de impuestos locales	Recaudación de predial per cápita	Información generada por la Tesorería	La población se hace responsable y paga sus contribuciones
Componente	Programa de Pensiones implementado	Pensionados pagados con recursos propios	Información generada por la Tesorería	Los administradores cumplen con su responsabilidad de brindar pensiones a sus trabajadores

aportaciones	empleados con cuotas y aportaciones pagadas respecto al total de empleados	generada por la Tesorería	sus derechos y exigen las prestaciones
	aportaciones pagadas respecto al	Tesorería	las prestaciones
	pagadas respecto al		
	275 23 Nr 30 Nn 0		
	total de empleados		
	total ac cilipicance		
	del Municipio		
Programa de	Porcentaie de	Información	Las sesiones se llevan a
		13.65.63.536.53.53.53.5	
Ayuntamiento operando	competencias,	generada por el	cabo con respeto y
	facultades y	Secretario del	pluralidad
	obligaciones	Ayuntamiento	
	cumplidas		
Discusión de propuestas	Propuestas	Información	Las condiciones
VAN - 0	-9		naturales y sociales
cii sesioni de cabildo	TO A CONTROL OF THE PARTY OF TH		FEEDERSCHAFFEREN IN 12-MAN PROPERTY IN
			permiten realizar
	totales	Ayuntamiento	sesiones
_	Programa de Ayuntamiento operando Discusión de propuestas En sesión de cabildo	del Municipio Programa de Porcentaje de competencias, facultades y obligaciones cumplidas Propuestas Propuestas	Programa de Porcentaje de Información generada por el Secretario del Ayuntamiento operando obligaciones cumplidas Propuestas aprobadas respecto a las propuestas Secretario del

Ejemplo: Poderes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados Estatales, Municipales y Sistemas de Agua

Se recomienda a las entidades que no cuenten con matriz de indicadores para resultados, identificar por lo menos una problemática asociada con la función principal de cada entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 (en caso de no aparecer, identificarla por otro medio), con el objetivo de generar un programa presupuestario global para cada ente como mínimo.

Ente: Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Objeto: artículo 2 del Decreto que crea el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza. El Centro tiene por objeto coordinar, articular y vincular bajo una política integral, multisectorial e institucional, las acciones, programas y servicios dirigidos a las mujeres víctimas de delito, violencia o violación a sus derechos a fin de garantizar el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.

Una vez identificadas las problemáticas centrales para cada entidad, se tendrá el tronco del árbol del problema.

Las mujeres del Estado de Coahuila víctimas de delito, violencia o violación a sus derechos humanos, no tienen garantizado el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia.

j) Causas del Problema

Una vez identificada la problemática central por resolver, se procede a identificar las causas del problema (raíces del árbol) vinculadas con las funciones secundarias que realiza la entidad.

En este sentido es necesario identificar causas vinculadas con los factores de que las mujeres sean víctimas de delito, violencia o violación de sus derechos.

Las mujeres del Estado de Coahuila víctimas de delito, violencia o violación a sus derechos humanos, no tienen garantizado el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia.

Las mujeres Alta dependencia Desconocimiento Respuesta víctimas no económica de sus derechos insuficiente de denuncian las autoridades Las mujeres Poca confianza en Incremento de cuentan con las instituciones los delitos contra menores muieres oportunidades de incorporación

Este análisis es una abstracción de la realidad, por lo que cada entidad podrá mejorar esta identificación de causas del problema.

k) Efectos del Problema

Los efectos del problema son las ramas del árbol, en este caso se solicita elegir un problema identificado en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo, al realizar lo anterior el programa presupuestario estará vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo, en este sentido en el diagnóstico del eje rector 2 seguridad y justicia no se encontró un tema vinculado con la violencia hacia la mujer, pero se identificó un objetivo y estrategias.

2.9 ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Crear las condiciones para asegurar a las mujeres una vida libre de violencia.

- 2.9.1 Fortalecer el funcionamiento de los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.
- 2.9.2 Fortalecer la prevención de la violencia ejercida contra mujeres y niñas a través de un programa integral y transversal.
- 2.9.3 Ampliar la difusión de las instancias que se encargan de la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida contra mujeres y niñas.
- 2.9.4 Ampliar la difusión de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.
- 2.9.5 Impulsar la capacitación en materia de igualdad del funcionariado público de todos los niveles, con especial énfasis en aquellas instancias que se encargan de la atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres para facilitar el acceso a la justicia.

En este sentido se puede vincular a este punto lo establecido en el objetivo de la entidad, ya que el Programa Especial de Género trata el tema de la violencia contra la mujer, pero no establece efectos de este problema, en su caso el objetivo de la entidad establecido en su decreto, si establece un efecto directo de la violencia contra las mujeres.

El diagnóstico estatal señala que un porcentaje importante de la población del Estado considera la corrupción como un problema muy frecuente en los municipios.

Las mujeres víctimas de violencia presentan dificultades para la incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad coahuilense.

Las mujeres del Estado de Coahuila víctimas de delito, violencia o violación a sus derechos humanos, no tienen garantizado el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia.

I) Árbol del Problema

100

Es necesario verificar que las condiciones del árbol del problema estén en negativo.

Las mujeres víctimas presentan dificultades para la incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad coahuilense.

Las mujeres del Estado de Coahuila víctimas de delito, violencia o violación a sus derechos humanos, no tienen garantizado el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia.

Las mujeres víctimas no denuncian Alta dependencia económica

Desconocimiento de sus derechos

Respuesta insuficiente de las autoridades

Poca confianza en las instituciones

Las mujeres cuentan con menores oportunidades de incorporación

Incremento de los delitos contra mujeres

m) Árbol de Objetivos

Para la construcción del árbol de objetivos se toma el árbol del problema y las condiciones negativas se convierten en positivas lo que da origen a este.

Las mujeres víctimas se incorporan a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad coahuilense.

Las mujeres del Estado de Coahuila víctimas de delito, violencia o violación a sus derechos humanos, tienen garantizado el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y su acceso a la justicia.

Las mujeres Respuesta Independencia Conocimiento de víctimas sus derechos económica suficiente de las denuncian autoridades Las mujeres Confianza en las Disminución de cuentan con instituciones los delitos contra oportunidades de mujeres incorporación

n) Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

El siguiente paso es ajustar la redacción del árbol de objetivos a la requerida por la Matriz de Indicadores para Resultados, como se presenta en el siguiente cuadro. En este caso se recomienda incluir programas en el nivel componente y las actividades necesarias para su ejecución (se agrega una, pero podrían ser dos o tres como máximo).

Fine	Contribuir + objetivo del Plan Estatal de Desarrollo +
Fin	Mediante + solución del problema (propósito del programa)
D4-34-	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) +
Propósito	Verbo en presente + resultado logrado
	Programa realizado + verbo en participio pasado (terminan
Componentes	en ado, ido)
	Sustantivo derivado de un verbo (sufijos -ción; -cción, o -
Actividades	sión) + complemento

	Resumen Narrativo				
Fin	Contribuir a que las mujeres coahuilenses tengan una vida libre d violencia mediante garantizar el goce pleno de los derechos humanos acceso a la justicia				
Propósito	Las mujeres del Estado de Coahuila cuentan con el goce pleno de sus derechos humanos y acceso a la justicia				
Componente	Programa de atención y empoderamiento de mujeres víctimas				
Actividad	Atención de denuncias y seguimiento				
Componente	Programa de empoderamiento económico				
Actividad	Gestión de microcréditos y talleres de autoempleo				
Componente	Programa de orientación jurídica y psicológica				

Actividad	Inducción a derechos humanos y asesoría
Componente	Programa de seguimiento de indicadores de casos de violencia contra la
	mujer
Actividad	Evaluación y seguimiento de casos

o) Indicadores de Desempeño

En la siguiente columna se agregan los indicadores que medirán cada uno de los componentes del resumen narrativo, se recomienda que para el nivel fin, se busque un indicador en los indicadores del Gobierno del Estado que mejor se ajuste a la descripción, en el caso de propósito se recomienda recurrir a fuentes secundarias como INEGI y CONEVAL, para los niveles de componente y actividad se recomienda generar indicadores de gestión con registros internos de la entidad, generando aquellos que sean más útiles para medir la descripción del resumen narrativo.

	Resumen Narrativo	Indicadores			
Fin	Contribuir a que las mujeres	68. Porcentaje de mujeres de 15			
	coahuilenses tengan una vida libre	años y más que han sufrido			
	de violencia mediante el goce pleno	violencia en su última relación de			
	de los derechos humanos y acceso a	pareja			
	la justicia				
Propósito	Las mujeres del Estado de Coahuila	34. Porcentaje de mujeres sin			
	cuentan con el goce pleno de sus	acceso a trabajos formales			
	derechos humanos y acceso a la	(respecto a la PEA femenina)			
	justicia				
Componente	Programa de atención y	Mujeres atendidas e involucradas			
	empoderamiento de mujeres	en un programa de			
	víctimas	empoderamiento respecto al total			
A . ' · ' I I	Allower 27 co. also allower 27 co.	de denuncias			
Actividad	Atención de denuncias y	STATE OF THE PROPERTY OF THE P			
C	seguimiento	respecto al año anterior			
Componente	Programa de empoderamiento económico	Número de mujeres atendida contra el número de mujeres que			
	economico	200 00			
		solicitaron apoyo por vulnerabilidad económica			
Actividad	Gestión de microcréditos y talleres	Créditos aprobados respecto al			
Actividad	de autoempleo	total de solicitudes			
Componente	Programa de orientación jurídica y	Mujeres atendidas por asesor y			
Componente	psicológica	psicólogo respecto del total de			
	psicologica	mujeres denunciantes			
		major os dendriciantes			

Actividad	Inducción a derechos humanos y	Asistentes a cursos de Derechos		
	asesoría	Humanos		
Componente	Programa de seguimiento de	1		
	indicadores de casos de violencia	violencia contra mujeres con		
	contra la mujer	sanción respecto de los casos		
		denunciados		
Actividad	Evaluación y seguimiento de casos	Porcentaje de denuncias		
		concluidas respecto a las		
		denuncias interpuestas por el		
		Centro		

Cada uno de los indicadores deberá contar con una ficha de indicador que integre los requisitos mínimos establecidos por CONEVAL:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf

En este sentido, se toma la ficha del indicador seleccionado para el nivel fin.



p) Medios de Verificación

Los medios de verificación se encuentran en la tercera columna y corresponden a la fuente de información de los indicadores de desempeño:

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación
Fin	Contribuir a que las mujeres coahuilenses tengan una vida libre de violencia mediante el goce pleno de los derechos humanos y acceso a la justicia	68. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016). Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia con su última pareja, México: INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/prog ramas/endireh/2016/
Propósito	Las mujeres del Estado de Coahuila cuentan con el goce pleno de sus derechos humanos y acceso a la justicia	34. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2020). Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales, respecto a la PEA femenina (primer trimestre, 2020), México: INEGI, Recuperado de https://www.inegi.org.mx/prog ramas/enoe/15ymas/default.ht ml#Tabulados
Componente	Programa de atención y empoderamiento de mujeres víctimas	Mujeres atendidas e involucradas en un programa de empoderamiento respecto al total de denuncias	Información interna de la entidad
Actividad	Atención de denuncias y seguimiento	Porcentaje de denuncias recibidas respecto al año anterior	Registros de la entidad
Componente	Programa de empoderamiento económico	Número de mujeres atendidas contra el número de mujeres que solicitaron apoyo por vulnerabilidad económica	Registros de la entidad

Actividad	Gestión de microcréditos y talleres de autoempleo	Créditos aprobados respecto al total de solicitudes	Registros de la entidad
Componente	Programa de orientación jurídica y psicológica	Mujeres atendidas por asesor y psicólogo respecto del total de mujeres denunciantes	Registros de la entidad
Actividad	Inducción a derechos humanos y asesoría	Asistentes a cursos de derechos humanos	Registros de la entidad
Componente	Programa de seguimiento de indicadores de casos de violencia contra la mujer	Porcentaje de casos de delitos de violencia contra mujeres con sanción respecto de los casos denunciados	Registros de la entidad
Actividad	Evaluación y seguimiento de casos	Porcentaje de denuncias concluidas respecto a las denuncias interpuestas por el Centro	Registros de la entidad

q) Supuestos

En la última columna se agregan los supuestos externos a la entidad que son necesarios para la consecución del programa y el cumplimiento de objetivos:

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos		
Fin	Contribuir a que las mujeres coahuilenses tengan una vida libre de violencia mediante el goce pleno de los derechos humanos y acceso a la justicia	68. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja	INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016). Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia con su última pareja, México: INEGI. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas /endireh/2016/	Las mujeres rompen el vínculo de violencia		
Propósito	Las mujeres del Estado de Coahuila cuentan con el goce pleno de sus derechos humanos y acceso a la justicia	34. Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales (respecto a la PEA femenina)	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2020). Porcentaje de mujeres sin acceso a trabajos formales, respecto a la PEA femenina (primer trimestre, 2020), México: INEGI, Recuperado de https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulad os	Las mujeres dan seguimiento a los procesos de atención		

C	D	Mariana akanalisi	1.2	[Table 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2
Componente	Programa de atención y empoderamiento de mujeres víctimas	Mujeres atendidas e involucradas en un programa de empoderamiento respecto al total de denuncias	Información interna de la entidad	Las mujeres acuden a las citas de empoderamiento
Actividad	Atención de denuncias y seguimiento	Porcentaje de denuncias recibidas respecto al año anterior	Registros de la entidad	Las mujeres denuncian
Componente	Programa de empoderamiento económico	Número de mujeres atendidas contra el número de mujeres que solicitaron apoyo por vulnerabilidad económica	Registros de la entidad	Las mujeres emplean los recursos adecuadamente
Actividad	Gestión de microcréditos y talleres de autoempleo	Créditos aprobados respecto al total de solicitudes	Registros de la entidad	Las mujeres entregan los expedientes del trámite en tiempo y forma
Componente	Programa de orientación jurídica y psicológica	Mujeres atendidas por asesor y psicólogo respecto del total de mujeres denunciantes	Registros de la entidad	Las mujeres acuden a las citas
Actividad	Inducción a derechos humanos y asesoría	Asistentes a cursos de derechos humanos	Registros de la entidad	Las mujeres acuden a los cursos
Componente	Programa de seguimiento de indicadores de casos de violencia contra la mujer	Porcentaje de casos de delitos de violencia contra mujeres con sanción respecto de los casos denunciados	Registros de la entidad	Los registros son confiables y actualizados
Actividad	Evaluación y seguimiento de casos	Porcentaje de denuncias concluidas respecto a las denuncias interpuestas por el Centro	Registros de la entidad	Los trámites se realizan y concluyen de manera expedita

ANEXO II

Listado de indicadores de desempeño y sus elementos

	Indicadores					Indicadores Elementos Adicionales								
	Nombre del indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta anual	Línea base	Meta al cierre de la administración		Nivel de indicador en la MIR	Programa presupuestario, proyecto, actividad o fondo al que	Eje del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo o Programa Estratégico, Institucional u Operativo al que está alineado el programa, proyecto, actividad o fondo	Estado al que está	Presupuesto anual del programa, proyecto, actividad o fondo
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
n														

Agregar todos los renglones que sean necesarios

ANEXO III Registro de variables asociadas a los indicadores de desempeño

#	Variable	Indicador al que está asociada la variable	Medio de verificación
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
n			

Agregar todos los renglones que sean necesarios

Instructivo y definiciones de los anexos II y III

Nombre del indicador: El nombre del indicador debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición, es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen.

Objetivo del indicador: Es la descripción de lo que se pretende medir con el indicador, el objetivo para el cual se mide su cumplimiento. Es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

Fórmula: Se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables. El método de cálculo debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas. Los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la tasa de variación, la razón y el número índice.

Porcentaje: Es la forma de expresar un número como partes de cada cien. Los porcentajes son el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida en el mismo periodo; representan, en la mayoría de los casos, un conjunto de menor dimensión de otro conjunto.

Tasa de variación: Es la forma de expresar un cambio relativo en el tiempo; es el cociente de dos observaciones de una misma variable en diferentes periodos.

Razón/promedio: Es el cociente entre dos variables cualesquiera en un cierto periodo y es la forma de expresar un tanto de unidades del numerador por cada unidad del denominador. El promedio es una particularidad de la razón y se representa como la suma finita de un conjunto de valores dividida entre el número de sumandos.

Números índices: Es una medida estadística diseñada para estudiar las variaciones de una magnitud o de más de una en relación con el tiempo o el espacio.

Frecuencia de medición: Se refiere a la periodicidad de actualización del indicador, puede ser mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual o de un plazo mayor a un año.

Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Meta anual: Establece límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora. En este punto debe señalarse específicamente la meta esperada para cierre del ejercicio que se está presupuestando.

Línea Base: Se refiere al valor del indicador que se fija como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento. Una vez definido el indicador, es necesario conocer la situación actual del programa mediante sus indicadores. ¿Cuál es el valor inicial del indicador en el momento de inicio del programa o proyecto? La línea base permite que los responsables del programa establezcan y definan las metas que se pretende alcanzar en un cierto periodo.

Meta al cierre de la administración: En este punto debe señalarse específicamente la meta esperada para el cierre de la administración estatal o municipal.

Dimensión: Se refiere a la dimensión de desempeño que se está evaluando por medio del indicador: Eficacia, Eficiencia, Economía o Calidad.

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, proyecto, actividad o fondo.

Eficiencia: Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.

Economía: Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

Calidad: Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Todos los programas presupuestarios deben tener una MIR. A fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

La información referente al contenido de las MIR es responsabilidad de cada programa / dependencia responsable del programa.

Nivel de Indicador en la MIR: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta en su primera columna el resumen narrativo, el cual contiene los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados fin, propósito, componentes y actividades, para cada uno de estos niveles deben existir indicadores de desempeño.

Fin: ¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo o de algún programa sectorial o especial?

Propósito: ¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?

Componentes: ¿Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito?

Actividades: ¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?

Programa presupuestario, proyecto, actividad o fondo al que corresponde el indicador: Es el nombre del programa presupuestario, proyecto, actividad o fondo que se evalúa con el indicador, debe registrarse el nombre bajo el cual se identifica en el Presupuesto de Egresos y en el sistema de información financiera.

Eje del Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo o Programa Estratégico, Institucional u Operativo al que está alineado el programa, proyecto, actividad o fondo: Es el eje rector al cual está alineado el programa, proyecto, actividad o fondo, en el caso del Gobierno del Estado o de organismos públicos Descentralizados del Gobierno del Estado se refiere al Plan Estatal de Desarrollo, en el caso de los gobiernos municipales y de los organismos públicos descentralizados municipales se refiere al Plan Municipal de Desarrollo, en el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de entidades autónomas estatales se refiere a su Programa Estratégico, Institucional u Operativo.

En su caso, Programa Sectorial y/o Especial del Gobierno del Estado al que está alineado el programa, proyecto, actividad o fondo: Se refiere a los programas sectoriales o especiales alineados al Plan Estatal de Desarrollo a los cuales en su caso este a su vez alineado el programa, proyecto, actividad o fondo.

Presupuesto anual del programa, proyecto, actividad o fondo: Es la asignación monetaria autorizada en el presupuesto de egresos para el programa, proyecto, actividad o fondo, para el ejercicio que se revisa (2023).

Variable: Es el nombre y/o descripción de las variables asociadas a los indicadores, pueden existir dos o más variables asociadas a un indicador. Se deberá llenar en cada renglón una variable señalando a que indicador está asociada.

Medio de verificación: Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. En caso de que el medio de verificación se encuentre disponible en alguna página de internet deberá proporcionarse la liga o link de consulta, en caso de que no se encuentre disponible en internet, deberá anexarse la evidencia documental escaneada.

ANEXO IV

Consideraciones especiales para dar seguimiento a las buenas prácticas recomendadas por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO):

Entre los parámetros reconocidos en materia presupuestal, se encuentra el Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE) y el Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM) del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).

El IMCO es un centro de investigación aplicada basada en evidencia, su visión institucional es fungir como consultores de la sociedad mexicana en materia de políticas públicas constituyéndose como una institución independiente, apartidista y sin fines de lucro, dedicada a elaborar propuestas viables tendientes a mejorar la capacidad de México para atraer y retener talento e inversiones. Este se fundó en 2004 y desde entonces su trabajo se ha enfocado en generar análisis y propuestas de política pública con el fin de promover un debate informado en torno al desarrollo del país.

Desde 2008, el IMCO emite el Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE); y desde 2009, emite el Barómetro de Información Presupuestal Municipal (BIPM).

El objetivo de ambos barómetros es evaluar la calidad de la información de las leyes de ingresos y presupuestos de egresos sobre la base de un catálogo de criterios basados en buenas prácticas en materia de contabilidad gubernamental y transparencia presupuestal. Su propósito es verificar el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fomentar una serie de buenas prácticas de transparencia presupuestaria implementadas en el ámbito estatal y municipal e impulsar el combate a la opacidad en el manejo de los recursos públicos.

A continuación, se integran los enlaces electrónicos a través de los cuales se pueden descargar los Anexos Metodológicos más recientes de la evaluación del BIPE y BIPM:

Barómetro de Información Presupuestal Estatal

https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-

 $\frac{api/documentos/Finanzas\%20p\%C3\%BAblicas/\%C3\%8Dndice\%20de\%20Informaci\%C3\%B3n\%20Presupuestal\%20Estatal/2022/Documentos\%20de\%20resultados/Anexo\%20metodol\%C3\%B3gico.pdf$

Barómetro de Información Presupuestal Municipal

https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-

api/documentos/Finanzas%20p%C3%BAblicas/%C3%8Dndice%20de%20Informaci%C3%B3n%20Presupues tal%20Municipal/2020/Documentos%20de%20trabajo/ANEXO METODOL%C3%93GICO BAR%C3%93MET RO-IPM 2020.pdf



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx